

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 96

celebrada el martes, 17 de marzo de 1981

ORDEN DEL DIA

Acta de la sesión anterior, celebrada el 3 de marzo de 1981.

Dictamen de la Comisión de Suplicatorios en relación con el Senador don Carmelo Fernández Herrero (sesión secreta) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 84, de 9 de marzo de 1981).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

De la Comisión de Presupuestos en relación con la proposición de Ley de Retribuciones de Maestros de Taller de Centros de Formación Profesional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 153, de 6 de marzo de 1981).

Dictámenes de Comisiones sobre Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

De la Comisión de Asuntos Exteriores, en relación con el Convenio Europeo de asistencia jurídica en materia penal, hecho en Estrasburgo el 20 de abril de 1959 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 53, de 16 de marzo de 1981).

De la Comisión de Asuntos Exteriores, en relación con el Canje de Notas entre España y el Consejo de Europa relativo a privilegios e inmunidades aplicadas a los participantes en la IV Conferencia de Ministros Europeos responsables de las Corporaciones Locales (Madrid, 21 a 23 de mayo de 1980), firmado en Estrasburgo el 13 de mayo de 1980 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IV, número 54, de 16 de marzo de 1981).

Proposiciones no de ley:

Del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se solicita que el Gobierno elabore un proyecto de ley que reconozca el derecho de todo ciudadano a votar en las elecciones legislativas de Diputados y Senadores, dentro de la circunscripción territorial correspondiente al lugar de nacimiento o al de su residencia en el momento de las elecciones («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 81, de 13 de febrero de 1981).

Conocimiento directo del Pleno de proyectos de leyes orgánicas por las que se ratifican Estatutos de Autonomía:

Estatuto de Autonomía para Galicia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 155, de 12 de marzo de 1981).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 97, de 18 de marzo de 1981).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

Se entra en el orden del día.

Página

Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior 4934

Página

El señor Secretario (Casals Parral) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas 4934

A continuación el señor Presidente informa a la Cámara de las alteraciones que la Mesa ha introducido en el orden del día. A tal efecto, comenzará la sesión por el dictamen de la Comisión de Suplicatorios, pasando seguidamente a los Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados, Dictámenes de Comisiones sobre Tratados y Convenios Internacionales, proposiciones no de ley y Estatuto de Autonomía para Galicia.

Página

Dictamen de la Comisión de suplicatorios en relación con el Senador don Carmelo Fernández Herrero 4934

El señor Presidente anuncia que, como se trata de materia secreta, ruega a quienes no sean senadores o no tengan que desempeñar alguna función en relación con este punto se ausenten del salón de sesiones.

A partir de este momento, la sesión tiene carácter secreto.

Terminada la fase secreta, continúa la sesión ya con carácter de sesión pública.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

Página

De la Comisión de Presupuestos en relación con la proposición de Ley de Retribuciones de Maestros de Taller de Centros de Formación Profesional 4934

La señora Miranzo Martínez expone el dictamen de la Comisión.

A continuación usan de la palabra los señores Subirats Piñana (Grupo Parlamentario de Catalunya, Democracia i Socialisme), Beviá Pastor (Grupo Parlamentario Socialista del Senado) y Soriano Benítez de Lugo (Grupo de Unión de Centro Democrático).

A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara el dictamen de la Comisión de Presupuestos.

El señor Presidente manifiesta que tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas.

Dictámenes de Comisiones sobre Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados:

	Página
De la Comisión de Asuntos Exteriores, en relación con el Convenio Europeo de asistencia jurídica en materia penal, hecho en Estrasburgo el 20 de abril de 1959	4940
<i>El señor Casals Parral defiende el dictamen de la Comisión.</i>	
<i>Seguidamente el señor Lizón Giner defiende la reserva formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el artículo 22.</i>	
<i>A continuación usa de la palabra el señor Casals Parral (Grupo Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>A pregunta del señor Presidente fue aprobada por asentimiento de la Cámara la propuesta de reserva formulada por el Grupo Socialista.</i>	
<i>Seguidamente la Cámara aprobó por asentimiento la concesión de la autorización prevista en el artículo 94 de la Constitución, en los términos del dictamen de la Comisión, con la incorporación al mismo de la reserva aprobada.</i>	
<i>El señor Presidente manifiesta que al existir modificaciones al texto remitido por el Congreso de los Diputados, procede dar traslado a dicha Cámara a efectos de lo dispuesto en el artículo 74.2 de la Constitución.</i>	
	Página
De la Comisión de Asuntos Exteriores, en relación con el canje de notas entre España y el Consejo de Europa, relativo a privilegios e inmunidades aplicables a los participantes de la IV Conferencia de Ministros Europeos responsables de las Corporaciones locales	4942
<i>El señor Casals Parral expone el dictamen de la Comisión.</i>	
<i>A continuación, el señor Morán López defiende el voto particular formulado por el Grupo Socialista.</i>	
<i>Seguidamente usa de nuevo de la palabra el señor Casals Parral (Grupo de Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por 57 votos a favor, 76 en contra y 10 abstenciones.</i>	

El señor Presidente manifiesta que al ser rechazada la propuesta de no ratificación se considera concedida por las Cortes Generales la autorización prevista por el artículo 94.1 de la Constitución, en virtud del resultado obtenido en la votación anterior.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Proposiciones no de ley:

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se solicita que el Gobierno elabore un proyecto de ley que reconozca el derecho de todo ciudadano a votar en las elecciones legislativas de Diputados y Senadores, dentro de la circunscripción territorial correspondiente al lugar de nacimiento o al de su residencia en el mismo en el momento de las elecciones	4944
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

En defensa de la proposición no de ley interviene el señor Cañada Castillo (Grupo Mixto).

A continuación usan de la palabra los señores Prat García (Grupo Socialista del Senado) y López Henares (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático).

Sometida a votación la proposición no de ley, fue rechazada por un voto a favor, 149 en contra y cinco abstenciones.

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de leyes orgánicas por las que se ratifican Estatutos de Autonomía:

Página

Estatuto de Autonomía para Galicia ..	4949
----------------------------------------------	------

Intervienen los señores González Amadiós y Quiroga Suárez.

A continuación y en turno de portavoces usan de la palabra los señores Unzueta Uzcanga (Grupo de Senadores Vascos), Cacharro Pardo (Grupo Mixto), Andreu i Abelló (Grupo de Catalunya, Democracia i Socialisme), Rodríguez de la Borbolla Camoyán (Grupo Socialista Andaluz), Morán López (Grupo Socialista del Senado) e Iglesias Corral (Grupo de Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación, la Cámara ratificó por asentimiento el Estatuto de Autonomía para

Galicia, y, en consecuencia, ratificado por las Cortes Generales, lo que es subrayado con grandes aplausos por todos los asistentes a la sesión.

El señor Presidente, antes de levantar la sesión, da cuenta a la Cámara del orden de los asuntos a tratar en la sesión plenaria de mañana miércoles.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Como no ha habido objeción, se tiene por leída y aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el 3 de marzo de este mismo año.

EXCUSAS DE ASISTENCIA

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario segundo se dará lectura a las excusas que hubiere de senadores ausentes.

El señor SECRETARIO (Casals Parral): Han excusado su asistencia los señores senadores don Víctor Manuel Arbeloa Muru y don Manuel Cerdá Ferrer.

El señor PRESIDENTE: Como probablemente conocen todas SS. SS., porque esta mañana lo acordó la Mesa y fue comunicado a los grupos —al menos ésta fue la intención de la Presidencia, que por todos fuera sabido, y en todo caso ha sido ya comunicado a los señores portavoces—, el orden del día de esta sesión va a sufrir alteraciones en su desarrollo.

En primer lugar, vamos a conocer del punto tercero del orden del día, dictamen de la Comisión de Suplicatorios en relación con el Senador don Carmelo Fernández Herrero, que, como saben SS. SS., es en sesión secreta y, por consiguiente, a puerta cerrada.

Seguidamente, pasaremos a los dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados, punto quinto, para a continuación ver el punto sexto del orden del día; dictámenes de Comisiones sobre Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados, proposiciones no de ley y, por último, el Estatuto de Autonomía para Galicia.

DICTAMEN DE LA COMISION DE SUPLICATORIOS EN RELACION CON EL SENADOR DON CARMELO FERNANDEZ HERRERO

El señor PRESIDENTE: Vamos ahora a considerar el dictamen de la Comisión en relación con el Senador don Carmelo Fernández Herrero, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha de 9 de marzo actual.

Como se trata de materia secreta el tema que va a ser objeto de esta primera parte del Pleno, ruego a todas las personas que no sean senadores o que no tengan una función que desempeñar en relación con el punto que vamos a tocar, que desalojen el salón hasta que se les autorice a volver para la continuación de la sesión. *(Pausa.)*

A partir de este momento, la sesión tiene carácter de secreta.

Terminada la fase secreta, continúa la sesión, ya con carácter de sesión pública.

TEXTO DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE SUPLICATORIOS (sesión secreta)

El Pleno del Senado, en sesión secreta, aprobó el dictamen de la Comisión de Suplicatorios, cuyo texto a continuación se transcribe:

«Se acuerda denegar el suplicatorio trasladado a esta Cámara por la Presidencia del Tribunal Supremo en relación con el juicio de faltas que se sigue con el número 119/1980, en el Juzgado de Distrito de Calahorra (Logroño) al Senador don Carmelo Fernández Herrero.»

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON LA PROPOSICION DE LEY DE RETRIBUCIONES DE MAES-

TROS DE TALLER DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

De la Comisión de Presupuestos en relación con la proposición de Ley de Retribuciones de Maestros de Taller de Centros de Formación Profesional, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 6 de marzo. ¿Señor Presidente de la Comisión de Presupuestos, quién ha sido designado para exponer el dictamen de la Comisión?

El señor NIEVES BORREGO: Ha sido designada la Senadora doña Amalia Miranzo.

El señor PRESIDENTE: La Senadora doña Amalia Miranzo tiene la palabra para exposición del dictamen de la Comisión.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, esta es una proposición de ley con bastante tiempo antes de que nos llegara a la Cámara, y que ya está aquí. Yo quisiera expresar ante la Cámara que ante esta proposición de ley ha habido un auténtico esfuerzo de convergencia para mejorar el texto, para conseguir que abarcara a otros colectivos no reconocidos en la ley, tal y como nos llegaba, y para esto, tal vez baste ver la preocupación que la Cámara ha mostrado por esta proposición de ley, ya que una ley que tenía en principio solamente cuatro artículos, era muy cortita, ha merecido la atención de los señores senadores con unos diecinueve escritos de enmiendas, que representaban más enmiendas en rigor.

Se ha modificado entre Ponencia y Comisión de distintas maneras y, después del trabajo en la Ponencia, que resultó muy gratificante puesto que se llegó a unos criterios generales sobre esta proposición de ley, de reconocer en ella a otros colectivos y de reconocer también la retroactividad a 1.º de enero de 1981, en otros aspectos voy a marcar cuáles han sido simplemente los cambios que entre Ponencia y Comisión se han introducido.

Los cambios afectan, en primer lugar, al título, para que queden en él otros colectivos, como son precisamente los Profesores de las Escuelas de

Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y también otros colectivos; y esto queda reflejado no sólo en el título, donde se introducen otros centros docentes, sino en el artículo 3.º. En el artículo 3.º la modificación consiste fundamentalmente en que se suprime como referencia el antiguo coeficiente (digo el antiguo, aunque está en vigor todavía); esto es, el actual coeficiente se suprime, quedando reducido a la misma titulación y función.

Se suprime también el artículo 4.º, que defería a los Departamentos ministeriales competentes las medidas que habría que tomar, y se redacta el segundo apartado del artículo 3.º de una forma más comprensible a nuestro modo de ver. Se cambia esta redacción —como digo— y se introducen dos disposiciones finales que recogen el espíritu de la Comisión en dos aspectos que creemos importantes. Uno, desde el punto de vista de reconocer que los efectos económicos que esta ley atribuye a los maestros de taller y, en general, de todos los centros docentes (es decir, de los Centros de Formación Profesional y de otros centros docentes) les atribuye unos nuevos coeficientes, o sea, el coeficiente 8, en general, y el 3,6 en cuanto al resto de las retribuciones y, en segundo lugar, que estos efectos económicos empiecen a cumplir su misión a partir del primero de enero de 1981.

La Disposición final segunda, que también se ha introducido aquí, en el Senado, tiene por objeto evitar problemas. Lo que hace es autorizar ya las ampliaciones de crédito o las transferencias necesarias para que el contenido de esta ley empiece a surtir efecto lo más rápidamente posible y con esto eliminar el tremendo agravio comparativo que existía para los maestros de taller de los Centros de Formación Profesional y de otros centros docentes en relación con los profesores de clases prácticas. Al mismo tiempo nosotros (pienso que toda la Comisión) creemos que esta ley supone también un reconocimiento efectivo, aunque sólo sea en este aspecto retributivo, para los maestros de taller de lo que debe suponer la Formación Profesional, en general, y la Formación Profesional práctica en particular.

El señor PRESIDENTE: Al no haberse formulado votos particulares a este dictamen, cabe la intervención de un portavoz por grupo parlamentario. ¿Señores portavoces que deseen intervenir? (*Pausa.*) Señores Subirats, Beviá y Soriano.

El señor SUBIRATS, por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, tiene la palabra.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, la proposición de ley que nos ocupa, presentada en su día por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, pretendía y pretende elevar las retribuciones de los maestros de taller en relación con las mayores exigencias de dedicación, a nivel superior, de las tareas asumidas por los mismos. Todo ello como resultado de los cambios habidos en la enseñanza profesional como consecuencia de la promulgación de la Ley General de Educación. Las nuevas funciones encomendadas desde entonces a los maestros de taller aumentaron los deberes de estos profesionales, mientras sus derechos económicos permanecían estancados.

En esta proposición nuestro grupo aprecia dos aspectos positivos: uno, el de terminar con la discriminación que padece este colectivo de profesores y, dos, el de ver mejorado el texto a su paso por el Senado, extendiendo, entre otros, a los profesionales de las Escuelas de Artes y Oficios los beneficios de la mejora de las retribuciones.

Por todo ello, nuestro grupo votará a favor de la aprobación de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Beviá, por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor BEVIA PASTOR: Señor Presidente, señorías, intervengo para anunciar el voto afirmativo del Grupo Parlamentario Socialista al dictamen de la Comisión sobre la proposición de Ley de Retribuciones de Maestros de Taller de Centros de Formación Profesional, y que, tras el dictamen de esa Comisión, se extiende también a las retribuciones de maestros de taller de otros centros docentes.

Nosotros entendemos que ésta es una proposición de ley importante y que, de alguna forma, pone de manifiesto, por una parte, la efectividad de la iniciativa legislativa del Parlamento. Se trata de una proposición de ley, como antes la Senadora Miranzo ya ha indicado, que fue presentada en el Congreso de los Diputados a principios del año pasado por el Grupo Socialista, a instancias de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, FETE-UGT, y que, además de manifestar con este acto de aprobación hoy de la proposición de Ley de Retribuciones de Maestros de Taller la efectividad de la iniciativa legislativa del Parlamento, se pone también en evidencia el enorme

interés que tiene la actividad legislativa de esta Cámara del Senado, que, como ya la compañera Miranzo ha indicado, ha introducido, mediante una serie de enmiendas convergentes, propuestas por uno y otro grupo, evidentes mejoras en un texto que ya de por sí tenía un claro carácter positivo y ha conseguido un avance de la proposición de ley que afecta al profesorado de otros centros docentes, que se encontraba en una situación de grave discriminación, similar a la de los maestros de taller, con respecto a otros grupos o cuerpos de profesores.

Pero yo querría indicar en este momento de mi intervención en nombre del grupo, que para nosotros la corrección que significa esta proposición de ley es una corrección importante; una corrección importante, pero no una corrección suficiente.

En último término, y a pesar de reconocer esa importancia que apunté antes, viene a ser, nos guste o no nos guste, una especie de remiendo, porque en una especie de juego, que parece que nos gusta, de tejer y destejer, como en la tela famosa de la vieja Penélope, a su vez también se están tomando una serie de medidas en donde lo que se corrige por una parte, simultáneamente queda de nuevo agravado con otras medidas compensatorias. Es decir, indudablemente esta proposición de ley ajusta los salarios de unos cuerpos docentes al de otros cuerpos docentes, pero, a la vez, una serie de medidas, como la decisión del Gobierno de dejar fuera en la participación de ese crédito de 2.157 millones de pesetas que ha dispuesto para tratar de que los salarios de determinados cuerpos recuperen un poco el poder adquisitivo real, al dejar fuera concretamente al Cuerpo de Maestros de Taller de Centros de Formación Profesional, o al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y a otros muchos contemplados en esta proposición de ley, está contribuyendo, repito, a esa maniobra contradictoria de convergencia-divergencia, de separar inmediatamente lo que por otra parte se trata, a través de las Cámaras y como cumplimiento de su función legislativa, de acercar.

Hay que aprovechar este momento para plantear la necesidad de una alternativa seria al sistema de retribuciones, unas retribuciones globales, no solamente de unos determinados conceptos de salario, sino unas retribuciones globales de los distintos cuerpos docentes que realmente sean

proporcionales a sus coeficientes; que no exista discriminación salarial entre unos cuerpos y otros; que se busque, además, una equiparación justa entre las retribuciones de los docentes y las retribuciones del resto de los funcionarios; que terminemos de una vez con esa especie de juego semántico que consiste en desfigurar la proporcionalidad de los coeficientes mediante un juego de expresiones como «prolongación de jornada», como «mayor dedicación» o «dedicación absoluta», como «mayor responsabilidad» o «especial responsabilidad»; todo un abanico de eufemismos que luego realmente sirven para burlar esa proporcionalidad que la ley establece y para envolver y cubrir una serie de tratamientos que son discriminatorios e injustos.

Creo que este es el momento de, a la vez de manifestar nuestra satisfacción por el progreso y coincidencia de los diversos grupos del Senado en la aprobación de esta proposición de ley, exigir entre todos los grupos, en una misma acción convergente, un planteamiento riguroso de las retribuciones de los cuerpos docentes.

Y, ¿cuáles son los cuerpos afectados por esta proposición de ley? Como ya ha apuntado la Senadora Miranzo al exponer los criterios con que ha trabajado la Comisión, en primer lugar está el Cuerpo de Maestros de Taller de los Centros de Formación Profesional. Es decir, este es un paso importante para acabar con un tratamiento muchas veces vejatorio. Es un paso también importante para resolver una parte de los problemas que tiene planteados la Formación Profesional.

En otra ocasión, cuando se trató de la discusión del proyecto de ley sobre la creación del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional o cuando se discutieron algunos aspectos de los Presupuestos Generales para 1981, por ejemplo, cuando se hablaba del Patronato de Formación Profesional, ya apuntábamos allí una serie de deficiencias gravísimas, entre las cuales estaba también la retribución de los maestros de taller. No solamente se necesita la dotación de los centros con los recursos precisos para acabar con esa absoluta menesterosidad en que se hallan y la coordinación entre los centros y la empresa, sino que una ordenación seria y eficaz de la enseñanza de la Formación Profesional es imprescindible.

Hay que hacer frente a este reto que supone dar a todos los jóvenes, a los muchachos y muchachas españoles, una formación adecuada para que realmente pueda hacerse frente a las necesi-

dades que el empleo plantea a estas alturas del siglo XX.

Es preciso ir a esa reforma de las enseñanzas medias y después, en función de esa reforma y de unos objetivos educativos rigurosos, plantear algo que está pendiente ahí desde hace muchos años, como es la integración de los Cuerpos de Profesores de Escuelas de Maestría en los Cuerpos que la Ley General de Educación preveía de Catedráticos numerarios y Agregados de Formación Profesional.

Y no son sólo los Cuerpos de Maestros de Taller de Formación Profesional los que quedan afectados positivamente por esta proposición de ley. Está también el Cuerpo de Maestros de Taller de Formación Profesional Reglada del INEM; los Maestros de Taller de los Centros de Formación Profesional Acelerada. Podrán acogerse sin duda, puesto que su homologación parece que está en una situación ya inmediata, los monitores de los centros de Formación Ocupacional; en el mismo sentido seguramente podrán incorporarse los maestros de taller de las antiguas Universidades Laborales o los monitores de los Centros de Capacitación Agraria de Formación Profesional, así como el colectivo de otros centros, como pueden ser los Centros de Formación Profesional dependientes de los tres Ejércitos o el Centro de Formación Profesional de Turismo y Hostelería.

Yo diría que el Senado de una manera especial ha aportado aquí un elemento clave, un elemento fundamental, como es tener en cuenta a un grupo de profesores de unos centros que tienen una larga, una dilatada tradición, tradición fecunda en los estudios de España, como son los profesores maestros de taller y ayudantes de taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. Son casi doscientos años, desde aquellos primeros centros que se crearon al amparo de las Sociedades Económicas de Amigos del País, que siguieron después creadas por municipios, y ya en el siglo XIX por Diputaciones; unos centros que tuvieron clarísimamente como objetivo permanente siempre el fomento de la artesanía y el desarrollo de lo más rico y más vivo de nuestra cultura popular. En la República, siendo Ministro de Instrucción Pública Fernández de los Ríos, el pintor Eduardo Chicharro, que estaba al frente de la Dirección General de Enseñanzas Artísticas, adoptó una serie de medidas para potenciar y prestigiar estos Centros.

Se crearon nuevos centros, se incorporaron muchos de ellos al Ministerio de Instrucción Pública, y realmente se convirtieron en promesa, en una promesa que por la brevedad de aquellos años no pudo dar un fruto cuajado de contribución, de verdad, a ese mantenimiento vivo de toda esa cultura popular española.

Sin embargo, en la última década, todos estos centros han recorrido una especie de peregrinaje desasistido; han sufrido como un desasistimiento, cuando desde la Dirección General de Bellas Artes pasaron a depender, en el año 1977, de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, del Ministerio de Cultura. Y últimamente, un poco como arrinconados en una especie de baúl, están solamente dependiendo de algo que se llama «un programa de enseñanzas artísticas» de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación.

Por fin, en esta ley, al menos hay arrinconada esa especie de olvido vejatorio que se tenía a un profesorado cuya retribución, la retribución de los maestros de taller y ayudantes de taller de las Escuelas de Artes y Oficios, estaba por debajo del salario mínimo interprofesional, a pesar de que tenían una titulación idéntica a los maestros de taller de los Centros de Formación Profesional, que realizaban una función similar, la función de los maestros y ayudantes de taller de las Escuelas de Artes y Oficios, que viene a constituir como el núcleo fundamental y la base de los estudios que imparten estos centros, y, sin embargo, veían que el decreto de marzo de 1977, que a otros cuerpos docentes les facilitaba o al menos les garantizaba una estabilidad durante cinco años y les facilitaba una serie de concursos-oposición restringidos, también durante ese mismo período, a ellos les excluía de todas estas posibilidades. Unas plantillas congeladas desde hace muchos años; sin oposiciones desde hace más de nueve años; en una situación en la que han tenido que trabajar y luchar contra el viento y la marea de todo descorazonamiento e impartir sus enseñanzas a unos alumnos que, un poco, han ido todos estos años como golpeados entre la crispación y el desaliento.

Hace dos años, en el año 1979, esa indignación hizo que prácticamente la mayoría de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos estuvieran paralizadas por unas huelgas de unos alumnos que veían que tenían un plan de estudios, el Plan de Estudios del 63, con cinco años de duración y una reválida para la obtención del título de Gra-

duado de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y que, sin embargo, su titulación en la práctica no tenía ninguna validez.

Muchos de esos alumnos han tratado de ir a oposiciones, por ejemplo, para delineantes de centros públicos, de la Administración Local o de la Administración del Estado y han tenido que hacer recursos individuales para que se reconociera la validez de ese título. Y, a pesar de todo, la consecución ha sido a base de recursos —repito— personales e individuales; ésta ha sido la única forma de obtener la posibilidad de que ese título para ellos, para cada caso, fuera reconocido. Un título que de hecho, en la práctica —repito—, está ignorado, y unos estudios que carecen de una conexión mínima e imprescindible con toda la red, con los diferentes niveles y los distintos ciclos del sistema educativo. Es una organización de estudios que viene a ser, sinceramente, nada más que una especie de camino ciego, de vía ciega, una especie de red sin salida a unos profesores y unos alumnos que están también entre desesperanzados —yo diría que en muchos casos burlados— a la espera de una Ley de Enseñanzas Artísticas que lleva, si no recuerdo mal, cuatro borradores de anteproyecto desde el año 1977. Un primer borrador que fue elaborado por una Comisión en la que participaban representantes del profesorado de los distintos centros afectados por esta ley, como eran los Conservatorios, como eran las Escuelas de Arte Dramático y como eran las propias Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Bien; se elaboró aquel borrador de anteproyecto; se entregó oficialmente al Ministerio; hubo después un silencio; el Ministerio apareció después con un nuevo anteproyecto, que solamente recogía en parte aquel borrador inicial; ese nuevo anteproyecto ha sido olvidado y así también ha sido olvidado otro anteproyecto que apareció últimamente.

Aquella promesa, me parece que era del Ministro Otero cuando tomó posesión de su cargo, de que entre sus objetivos prioritarios estaba una Ley de Enseñanzas Artísticas, ha sido totalmente olvidada, y dos compañeros nuestros socialistas, diputados en el Congreso, Acosta Cubero y Juan Barranco, han tenido que presentar hace unos días, en el mes de enero pasado, una pregunta para ver qué pasa con esta ley detenida y de la que no sabemos en qué situación se encuentra; qué pasa con la dependencia actual exclusiva de

toda esta pluralidad de centros —más de 150 centros para cuya atención hay 1.700 profesores y con una población escolar de más de 100.000 alumnos—, si va a ser atendida parcialmente desde ese Programa de Enseñanzas Artísticas, dependiendo de la Dirección General de Personal, o si de una vez por todas se va a crear, desde una perspectiva integradora, una Dirección General de Enseñanzas Artísticas dentro del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sin embargo, al menos hoy cuando nosotros celebramos y consideramos que era urgente y justa la aprobación de esta proposición de ley que afecta a las retribuciones de los maestros de taller de los Centros de Formación Profesional y de todos estos otros centros, seguimos considerando que debe urgirnos a todos nosotros, a los senadores del Partido en el Gobierno y a los senadores de la oposición, que sigue urgiendo a todo el país la adopción de medidas legislativas que realmente puedan asegurar una formación profesional a la altura de las necesidades de nuestro tiempo y que puedan asegurar también un funcionamiento riguroso, un funcionamiento por el que han estado luchando, contra toda desesperanza, estos colectivos de profesores; que se adopten unas medidas legislativas adecuadas para que estos centros de enseñanzas artísticas puedan estar realmente a la altura a la que fuerza, yo diría, esa fecunda tradición cultural de nuestro pueblo. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra el Senador Soriano.

El señor SORIANO BENITEZ DE LUGO: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático para anunciar el voto favorable del grupo al que pertenezco a esta proposición de ley.

Me voy a referir en exclusiva al contenido propio de la ley, puesto que el señor Beviá nos ha informado ampliamente sobre toda la problemática que recae en el personal afectado por esta ley, y el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático hace suyas las inquietudes y preocupaciones del señor Beviá en relación con un colectivo de funcionarios para los que la proposición de ley que en estos momentos se debate en esta Cámara pretende reparar una antigua situación de injusticia comparativa en materia de retribuciones y

que deriva de la antigua Ley de Retribuciones del año 1966, que en estos últimos años se ha tratado de mejorar respecto a determinados colectivos, precisamente para evitar la injusticia comparativa que existía entre unos cuerpos y otros.

Esta es una ley que, en definitiva, comprende a un colectivo tan importante como el que afecta a los maestros de taller, ayudantes de taller y, en general, de acuerdo con la enmienda introducida en esta Cámara, es de aplicación amplia no sólo a los cuerpos a que se ha referido el señor Beviá, sino que tal como está redactado el artículo 3.º de la proposición de ley se refiere a todos los funcionarios del Estado y de los organismos autónomos pertenecientes a cuerpos, plantillas o plazas, escalafonadas o no —el término no puede ser más amplio—, que reúnan similares requisitos en cuanto funciones docentes y titulación que los maestros de taller, a quienes en principio se refería en exclusiva la proposición de ley.

En consecuencia, entendemos que, después de las enmiendas introducidas en el Senado, y que, como ha dicho la Senadora Miranzo, a pesar de tratarse de una ley de tres artículos, ha recibido en esta Cámara 19 enmiendas de los distintos grupos parlamentarios, todas ellas coincidentes en el espíritu, se ha llegado a una síntesis de las mismas, y, tanto en Ponencia como en Comisión, por unanimidad, fueron aceptadas estas enmiendas que, como digo, pretendían fundamentalmente hacer extensivo el contenido de la ley a todo el colectivo de funcionarios docentes que realizan tan abnegadamente la misma labor y están en posesión de las mismas titulaciones.

Por otro lado, me parece importante destacar que en la Cámara se ha introducido también la enmienda que conduce a que los efectos retroactivos de esta ley sean a partir del 1.º de enero.

Yo creo que en definitiva se trata de una ley justa que, como he dicho antes, se trata de reparar una antigua injusticia comparativa en relación con otros colectivos y que viene a rendir tributo a ese forzado colectivo de personal docente que, día tras día, a pesar de las escasas retribuciones que tienen todos los funcionarios públicos, sean docentes o no, han venido dando pruebas de esa conciencia de responsabilidad, y que las Cámaras han sido susceptibles a ellas y han recogido en esta proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay autorización de la Cámara para que sea considerado en su totalidad el dictamen sobre esta proposición de ley? (Pausa.) ¿Algún inconveniente para aceptar la propuesta que la Presidencia hace de su aprobación por asentimiento de la Cámara? (Pausa.) Se declara, pues, aprobado por asentimiento de la Cámara el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre la Proposición de Ley de Retribuciones de Maestros de Taller de Centros de Formación Profesional y otros Centros Docentes.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de la enmienda propuesta por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre la misma en forma previa a la sanción del texto definitivo por su Majestad el Rey.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES, EN RELACION CON EL CONVENIO EUROPEO DE ASISTENCIA JURIDICA EN MATERIA PENAL, HECHO EN ESTRASBURGO EL 20 DE ABRIL DE 1959.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 6.º del orden del día, sobre dictámenes de Comisión relativos a Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores —como también será el siguiente— en relación con el Convenio Europeo de Asistencia Jurídica en Materia Penal, hecho en Estrasburgo el 20 de abril de 1959, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del 16 de marzo actual.

Recuerdo a SS. SS. que es de aplicación en este debate lo dispuesto por las normas interpretativas dictadas por la Presidencia del Senado sobre tramitación de Tratados y Convenios, que fueron publicados en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 9 de marzo.

Se ha formulado un voto particular a este Convenio. Procede, en primer lugar, la defensa del dictamen por el portavoz designado al efecto por la Comisión que, en ausencia del señor Presiden-

te, se me ha notificado que es el Senador Casals Parral. Tiene la palabra el señor Casals.

El señor CASALS PARRAL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muy brevemente para hacer el informe de la Comisión. La Comisión de Asuntos Exteriores se reunió el miércoles, día 11, a las cinco de la tarde, para conocer de este Convenio Europeo de Asistencia Jurídica en Materia Penal, hecho en Estrasburgo el 20 de abril de 1959. A efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, la Comisión de Asuntos Exteriores procedió a elaborar el dictamen sobre el Convenio que he citado. Por el Grupo Parlamentario Socialista se hicieron las reservas que se publicaron en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 53.

La primera reserva, al artículo 7.º, punto 3, que fue defendida por el señor Lizón, como portavoz del grupo proponente, fue contestada, en nombre del Grupo de Unión de Centro Democrático, por el Senador que les habla, mostrando su conformidad, por lo que fue aceptada e incorporada.

Igual tratamiento fue dado a la tercera, que era una reserva al artículo 24, d), de supresión referida a los Tribunales Tutelares de Menores, que fue aceptada, ya que en el artículo 3.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial no están comprendidos como autoridades judiciales.

En relación a la segunda de las reservas, defendida igualmente por el señor Lizón, no fue aceptada en la Comisión, por mayoría, usándose los turnos a favor y turno de portavoces, ambos por el Senador Lizón y por mí mismo. Sometida a votación, fue rechazada la propuesta de reserva —como he indicado— por mayoría.

Por el Senador Lizón, en nombre de su grupo, fue propuesta «in voce», además, una nueva redacción al artículo 24, c), y, tras deliberación de la Comisión, fue aceptada por unanimidad una propuesta transaccional del Grupo de Unión de Centro Democrático, quedando la redacción en la forma siguiente: «c) Las autoridades de la jurisdicción militar.» El resto del articulado fue aprobado por unanimidad de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Procede ahora conceder un turno a favor y otro en contra, ya que existe un voto particular.

Seguidamente pasaríamos a la intervención de un portavoz por grupo parlamentario.

¿Turnos a favor? (Pausa.)

¿Turnos en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Se entra, pues, seguidamente, en el debate de la propuesta de reserva formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el artículo 22. Se propone lo siguiente:

Reserva al artículo 22: «España se reserva el derecho a no facilitar información a otra parte interesada en cuanto a Antecedentes Penales Cancelados se refiere, en el caso de ciudadanos españoles».

Tiene la palabra para defender la reserva el portavoz del Grupo Socialista, senador Lizón. Dispone de 15 minutos.

El señor LIZON GINER: Señor Presidente, seré más breve. Con la venia, señores Senadores, como el Senador Casals ha expuesto, de las enmiendas presentadas tan sólo ha quedado pendiente ésta que se refiere a la propuesta de que en la información a los Tribunales extranjeros sobre ciudadanos españoles, los Antecedentes Penales Cancelados no fueran remitidos en el concepto de Antecedentes Penales globales que están dentro del Tratado.

La motivación, que ya se expuso en la Comisión, era muy simple. Ya sabemos que en los efectos del delito con su condena y con sus antecedentes penales, que entran luego en el juego de las agravantes para el enjuiciamiento de otro nuevo delito, naturalmente, hay dos partes, una técnica y otra humanitaria, en el sentido de que si la ley establece unos plazos de prescripción, establece los efectos del delito con la correspondiente condena y los efectos de unos antecedentes penales para que se agraven luego en el caso de comisión de un nuevo delito. Si por la prescripción de esos antecedentes penales dejan también de existir, es decir, son antecedentes penales cancelados, no se deben expedir a ningún Tribunal extranjero sobre ciudadanos españoles estos Antecedentes Penales Cancelados. Precisamente porque la culpa implícita del delito ya había sido cancelada, por el transcurso de la condena y por el transcurso del tiempo, no podían tener ningún efecto. Si bien sistemáticamente en nuestros Tribunales estos antecedentes penales cancelados no tienen ningún efecto, por lo menos, en principio, en el juego de las agravantes, una vez cancelados, para agravar ningún delito, lo cierto es que en otras jurisdicciones sí se aceptan, en alguna manera, los antecedentes penales cancelados, no como tales

antecedentes, sino como cierta información de conducta. Y lo podemos ver en los Tribunales británicos, en los cuales sí que pueden tener una incidencia.

Si con arreglo a nuestra legislación los antecedentes penales cancelados ya no tienen ningún efecto, no hay motivos por los cuales informar a ningún Tribunal extranjero de aquello que ha sido cancelado con arreglo a nuestras leyes y, por lo tanto, para la persona afectada no puede tener ninguna trascendencia.

Yo creo que por razones técnicas y por razones humanitarias debería de aceptarse esta enmienda y tomarse en consideración nuestros fundamentos que son puramente técnicos y humanitarios, y espero que así sea. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Procede ahora conceder, en su caso, dos turnos a favor y dos turnos en contra de la reserva que ha defendido el Senador Lizón.

¿Turno de portavoces? (Pausa. Sólo alza la mano el Senador Casals, que lo hace a título de portavoz del Grupo de Unión de Centro Democrático. Tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

El señor CASALS PARRAL: Señor Presidente, señorías, hemos oído atentamente la exposición que nos ha hecho el Senador Lizón en defensa de su voto particular.

Mi grupo parlamentario comparte una gran parte de las razones que él ha expuesto, y algunas otras, quizá, tendríamos motivo para, si no compartirlas, sí para entrar en una discusión en la que creo que no sería en este momento oportuno entrar por lo que voy a decir a continuación.

Lo que voy a decir a continuación es que, en realidad, nosotros, a pesar de ello, vamos a aceptar el voto particular que ha defendido el señor Lizón, y quizá por alguna razón un tanto distinta a las que se han dicho esta tarde en esta Cámara y a las que se dijeron en la propia Comisión. Esta razón es la existencia en el propio Tratado del artículo 13.1, que dice lo siguiente: «Toda parte requerida comunicará, en la medida en que sus propias autoridades judiciales puedan obtenerlos en casos semejantes, los extractos o información relativa a antecedentes penales que soliciten las autoridades judiciales de una parte contratante y sean necesarios en una causa penal».

Vemos, por tanto, que se establece aquí un principio excesivamente amplio, que incluye incluso los antecedentes procedentes de delitos culposos, y esto nos parece que es realmente una exageración. Esta hemos entendido que es una poderosísima razón, que nos lleva a aceptar, en los propios términos en que fue publicada en el «Boletín Oficial», la reserva que proponía el Grupo Socialista y que ha sido sostenida esta tarde aquí como voto particular. Por esta razón votaremos favorablemente el voto particular defendido por el señor Lizón. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la propuesta de reserva que ha sido objeto de debate.

¿Señores senadores que votan a favor? *(Pausa.)*

Queda aprobada por asentimiento de la Cámara y, por consiguiente, se incorporará al dictamen respectivo.

Seguidamente procede someter a votación la concesión por la Cámara de la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución.

¿Hay también asentimiento de la Cámara para la concesión de esta autorización? *(Pausa.)*

Así se declara. El Senado, por asentimiento, concede la autorización prevista en el artículo 94 de la Constitución, en los términos del dictamen de la Comisión, con la incorporación, naturalmente, al mismo de la reserva que ha sido también por asentimiento aceptada por la misma Cámara.

Al existir modificaciones al texto remitido por el Congreso de los Diputados, procede dar traslado a dicha Cámara, a efectos de lo dispuesto en el artículo 74.2 de la Constitución.

DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES, EN RELACION CON EL CANJE DE NOTAS ENTRE ESPAÑA Y EL CONSEJO DE EUROPA RELATIVO A PRIVILEGIOS E INMUNIDADES APLICABLES A LOS PARTICIPANTES EN LA IV CONFERENCIA DE MINISTROS EUROPEOS RESPONSABLES DE LAS CORPORACIONES LOCALES (MADRID, 21 A 23 DE MAYO DE 1980), FIRMADO EN ESTRASBURGO EL 13 DE MAYO DE 1980.

El señor PRESIDENTE: A continuación, dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores, en relación con el Canje de Notas entre España y el

Consejo de Europa relativo a privilegios e inmunidades aplicables a los participantes en la IV Conferencia de Ministros Europeos responsables de las Corporaciones Locales (Madrid 21 a 23 de mayo de 1980), firmado en Estrasburgo el 13 de mayo de 1980, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 16 de marzo actual.

De nuevo he de recordar la aplicación a este debate de la normativa de la Presidencia del Senado, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 9 de marzo de 1981.

El Senador Casals, propuesto para exponer el dictamen, tiene la palabra en nombre de la Comisión de Asuntos Exteriores.

El señor CASALS PARRAL: Señor Presidente, señoras y señores senadores, muy brevemente.

En la misma reunión de la Comisión de Asuntos Exteriores se entendió del Canje de Notas entre España y el Consejo de Europa relativo a privilegios e inmunidades aplicables a los participantes en la IV Conferencia de Ministros Europeos responsables de las Corporaciones Locales, celebrada en Madrid del 21 al 23 de mayo de 1980, firmado en Estrasburgo el 13 de mayo de 1980, y se debatió la propuesta de no ratificación del Canje de Notas a que he aludido. En nombre del Grupo que proponía la no ratificación tomó la palabra el Senador Morán, manifestando que eran razones de forma y no de fondo las que le inducían a hacer la propuesta de no ratificación.

El Grupo de UCD, y yo en su nombre como portavoz del mismo, se opuso a la citada pretensión. Sometida a votación, obtuvo la propuesta 9 votos a favor y 11 en contra, por lo que fue rechazada, haciéndose la manifestación en aquel acto de elevarla a voto particular. En consecuencia, el dictamen de la Comisión fue favorable a la ratificación del Canje de Notas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se ha formulado a la propuesta de autorización relativa a este Canje de Notas un voto particular del Grupo Socialista, que postula la no ratificación.

Para la defensa de esta posición tiene la palabra el Senador Morán. Dispone de veinte minutos.

El señor MORAN LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, brevísimamente. Nuestra oposición a la autorización de ratifica-

ción no es testimonial, sino que —yo diría— es más bien pedagógica o didáctica. Todos estamos iniciando, desde hace unos años, la vida parlamentaria. Hemos ido aprobando, autorizando al Gobierno a comprometerse internacionalmente, y consideramos que este Capítulo Tercero —del artículo 93 al 96— de la Constitución merece el mismo respeto que todos los otros preceptos del texto constitucional. Es preciso, en esta vida internacional más extensa en la que entra España, y que previsiblemente tendrá como objeto compromisos muy importantes, el mayor cuidado respecto a este respeto.

El Gobierno al solicitar, al comprometerse por Canje de Notas en mayo de 1980, incumple lo establecido en el artículo 94 de la Constitución, precisamente en lo que se refiere al apartado e), es decir, a la necesidad de autorización por parte de las Cortes Generales para aquellos Tratados o Convenios que supongan modificación o derogación para su ejecución.

Este es el caso, puesto que el compromiso del Estado implica la derogación del Régimen General de Aduanas y de todo lo que se refiere al tráfico de personas y al tráfico de mercancías y bienes unidos a estas personas que podían entrar en España y entraron con motivo de esta Conferencia.

Es cierto que los Gobiernos tienen en la práctica internacional la posibilidad de comprometerse previamente a obtener la autorización, como hicieron el 13 de mayo previsiblemente, y, aunque no consta en el expediente —el Consejo de Ministros fue el 16 de mayo—, pueden comprometerse en asuntos de urgencia cuando existe realmente dificultad para proceder a este desarrollo normal de los trámites legislativos en lo que se refiere a las autorizaciones por parte de las Cortes. Pero también es cierto que desde la entrada de España en el Consejo de Europa hubo sobrado tiempo para prever la necesidad de pedir autorización para estos compromisos y privilegios de tipo general que unen a los miembros del Consejo de Europa.

En este sentido, nada más decir que no se trata de un testimonio de disconformidad con el contenido. Nosotros, naturalmente, consideramos que los asistentes a la Conferencia Internacional deben gozar de los privilegios establecidos en los textos de estas organizaciones y de aquellos que, además, de una manera general, establece el Derecho diplomático, pero consideramos importante que se cumplan. No se trata de un voto de cas-

tigo al Gobierno por incumplimiento. Se trata de una llamada de atención y, en este sentido, queremos hacer esta llamada de atención y recabar que se cumplan los preceptos que corresponden, al negar la autorización de la ratificación.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Cabe turno a favor y turno en contra o, en su caso, intervención de portavoces parlamentarios.

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

El Senador Casals, por el Grupo de UCD tiene la palabra.

El señor CASALS PARRAL: Señor Presidente, señoras y señores senadores, el Senador Morán nos ha expuesto perfectamente las razones que inducen a su grupo a proponernos la no ratificación de este Canje de Notas.

Entre los días 21 y 23 de mayo de 1980, todos sabemos que se celebró aquí, en Madrid, y que tuvieron lugar muchos actos en esta propia Casa, la IV Conferencia de Países Miembros del Consejo de Europa, responsables de las Corporaciones Locales, con la participación, igualmente, de representantes de la Asamblea Consultiva del Consejo, de miembros de la Conferencia de Poderes Locales y Regionales de Europa, del Secretario General y de funcionarios de la Secretaría del Consejo de Europa.

No siendo parte nuestro país del Acuerdo General sobre privilegios e inmunidades del Consejo de Europa, que tiene fecha 2-IX-1949, ni del Protocolo Adicional a dicho Acuerdo, de 6-XI-1952, se decidió a aplicar a los participantes en la Conferencia, de forma excepcional y durante los días 18 a 25 de mayo de 1980, los privilegios e inmunidades previstos en los instrumentos jurídicos internacionales antes mencionados.

La concesión revistió la forma jurídica de un Canje de Notas, constitutivo de Acuerdo, entre España y la Secretaría General del Consejo de Europa. Ya el Senador Morán ha reconocido que esto es práctica normal cuando existe urgencia, y las razones de urgencia y eficacia creo que en aquel momento eran importantes para poder conceder este «status» a los participantes en aquella Conferencia en España. Y esta forma de Canje de Notas era la única posibilidad abierta que tenía el Gobierno español.

Teniendo en cuenta que se trataba de un

Acuerdo internacional que concedía privilegios e inmunidades, era necesaria la autorización previa de las Cortes Generales (a efectos de cumplir el artículo 94.1 de la Constitución), para su entrada en vigor definitiva. Por las razones de urgencia antes mencionadas, y teniendo en cuenta la práctica española al respecto, que lo autoriza —y práctica también de otros Gobiernos, como nos acaba de ilustrar el Senador Morán—, se convino en que el Acuerdo se aplicaría de forma provisional desde la fecha de su conclusión, y entraría en vigor definitivamente cuando se cumplieran los requisitos legislativos españoles.

El Acuerdo fue remitido a las Cortes Generales para su autorización el 6 de junio de 1980. Con fecha 18 de diciembre de 1980, el Pleno del Congreso autorizó la ratificación del Acuerdo, sin que haya constancia, o por lo menos la tenga este senador, de que a dicha autorización se opusiera ningún grupo parlamentario en el Congreso.

No existe ningún motivo de fondo que pudiese justificar la no ratificación, y así ha sido reconocido por el Senador Morán al proponerlo.

Los motivos de forma no son ni siquiera de forma propiamente, sino el calendario de fechas que la dinámica del proceso impuso en este caso. Por tanto, no son defectos de forma de base. Podía decirse, si quiere justificar una crítica, y esta crítica creo que la ha hecho hoy aquí el Senador Morán, pero a juicio de mi Grupo no se justifica en ningún caso. Lo que no se puede justificar de ninguna forma es la no ratificación, que sería carente de efectos. Supondría una desautorización a lo que es práctica usual, una descortesía con los propios beneficiarios de los privilegios e inmunidades, y establecer una nueva dinámica en la que nosotros mismos podríamos llegar a ser los perjudicados en casos de reciprocidad procedimental.

Mi grupo parlamentario, consecuente con lo que he manifestado, votará en contra del voto particular y a favor de la ratificación del canje de notas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación esta propuesta de no ratificación que, para ser aprobada, requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara, 108 senadores. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 57; en contra, 76; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de no ratificación que reservó o formuló el Grupo Socialista.

Al haber sido rechazada la propuesta de no ratificación, se considera concedida por las Cortes Generales la autorización prevista por el artículo 94.1 de la Constitución, en virtud del resultado obtenido en la votación anterior.

Senador Portabella, ¿no está presente el Senador Cañada de su grupo?

El señor PORTABELLA RAFOLS: En este momento no está presente, pero en unos minutos lo estará.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE SE SOLICITA QUE EL GOBIERNO ELABORE UN PROYECTO DE LEY QUE RECONOZCA EL DERECHO DE TODO CIUDADANO A VOTAR EN LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS DE DIPUTADOS Y SENADORES, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL CORRESPONDIENTE AL LUGAR DE NACIMIENTO O AL DE SU RESIDENCIA EN EL MOMENTO DE LAS ELECCIONES

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión y vamos a entrar a considerar el punto octavo del orden del día: proposiciones no de ley, que comprende una sola, del Grupo Mixto, por la que se solicita que el Gobierno elabore un proyecto de ley que reconozca el derecho de todo ciudadano a votar en las elecciones legislativas de Diputados y Senadores, dentro de la circunscripción territorial correspondiente al lugar de nacimiento o al de su residencia en el momento de las elecciones, publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 13 de febrero.

Conforme al artículo 139, corresponde un turno a favor y un turno en contra, en su caso, por tiempo no superior a veinte minutos cada uno. Por el Grupo Mixto, portavoz a efectos de la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el Senador Cañada.

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Presidente, señoras y señores senadores, el motivo fun-

damental por el que hago esta proposición no de ley, en nombre de mi partido, Extremadura Unida, sobre la opción de voto del emigrante por su tierra de origen o de residencia, es el buscar un equilibrio entre las diversas regiones. El excesivo peso político de algunas nacionalidades descompensa gravemente el equilibrio y el rumbo de la nave española y puede llegar a hundirla.

Este peso se ve incrementado con la llegada masiva de emigrantes; emigrantes que se ven forzados, por razones de trabajo y económicas, a abandonar su tierra y están impedidos para apoyar cualquier intento de recuperación de ésta o identificarse con la autonomía que les sería propia. Por el contrario, en ocasiones, han de dar su voto a proyectos o ideales ajenos y a veces contrarios a su región de origen.

Un gobierno democrático tiene que actuar con suficiente equilibrio y energía política como para tratar de acortar las excesivas distancias socioeconómicas y políticas que separan a unas regiones de otras. Extremadura, entre otras, cuenta con un millón de emigrantes: esto es, tantos como población actual existe en la región. Y los procesos de despoblación, según nuestros datos, tienden a continuar, agravando tal proceso de regresión humana, política, cultural, económica y social.

La emigración masiva hacia las zonas en las que los diversos Gobiernos instalaron las empresas del INI, hacia donde fue el dinero de los emigrantes en el extranjero y donde la empresa privada ha puesto sus fábricas, ha hecho que la población derive masivamente hacia ellas, quedando otras zonas despobladas y empobrecidas.

Con los emigrantes se han ido y se van los ahorros, se va la juventud, las energías, la fuerza física y la creatividad, ya que antes les habían precedido las materias primas. Pero hay, además, una sangría política, por la imposibilidad de estos hombres de defender la tierra con su voz y con su voto. Todo lo más que puede es hacer de voto útil, votar por una autonomía que no es la suya, mientras se le impide hacerlo por la de su región. Creo que el emigrante tiene derecho a mantener su identidad lingüística y de origen, como un derecho natural; aquello por lo que lucharon tantos, cuando sus derechos como pueblo habían sido ignorados. Yo le pediría a estos pueblos que fueran sensibles ante situaciones de otras comunidades que hoy empiezan a tener los mismos agravios.

Se trata, pues, de buscar un equilibrio político

en España y de facilitar el ejercicio de los derechos fundamentales de toda persona; de que los emigrantes en territorio español no se sientan más discriminados que en los países extranjeros, donde al menos pueden votar por su tierra.

Los millones de andaluces, de gallegos, de extremeños, de castellanos que viven, a pesar suyo, fuera de su región, deberían tener la oportunidad de votar por ella y por sus proyectos de desarrollo, por sus hombres más capaces y defensores más honestos de su tierra y de la comunidad a la que no han renunciado ni quieren renunciar. Mientras esto no sea realidad, estaremos haciendo imposible que se exprese la voluntad popular de forma veraz y auténtica, y estaremos aumentando la fuente de descontentos, cuyas consecuencias son imprevisibles.

Por otra parte, este desequilibrio político, cuya razón profunda es el desequilibrio económico, fomentado sistemáticamente desde el poder central, está haciendo que la división clásica entre las dos Españas derive hacia una división geográfica, más peligrosa quizá que la primera. No se trata solamente de una división entre ricos y pobres; se trata de una separación entre regiones que parece que lo reciben todo y otras que no reciben malas palabras, pero tampoco buenas obras.

Supongo que quizá este lenguaje no resulte agradable para algunos, pero soy representante de un pueblo que, en gran medida, piensa y dice lo que estoy diciendo; y no creo equivocarme al decir que, además de Extremadura, la opinión pública de Aragón, de Castilla, de Galicia y de Andalucía piensa y dice lo mismo: que todo se está haciendo para contentar a algunas nacionalidades y regiones, aunque se siembre la desazón y el descontento en todas las demás. La opinión del ciudadano medio, a veces, no matiza o no está en determinadas sutilezas terminológicas, pero, aunque se calle, es consciente de que las cosas no van por el camino de las palabras.

No quiero dar consejos, pero, aunque más de media España estuviera equivocada en la apreciación que hace sobre algunos abusos y discriminaciones regionales, sería cuestión de tener en cuenta y analizar el porqué de esta opinión equivocada. Cuando una opinión se generaliza, a la postre el pueblo tiene razón. Si los políticos queremos ignorar esto, España, tarde o temprano, puede ir por el camino de lo irracional; y los recientes acontecimientos están ahí para probar que todo puede terminar de una forma poco de-

mocrática. Porque el descontento generalizado de un pueblo cansado, de unas regiones defraudadas por la marginación y los saqueos en favor de terceros, puede llegar a buscar soluciones distintas a las del diálogo y la cordialidad.

A Extremadura no le sirve el uso y el abuso que algunos hacen de la palabra solidaridad. Queremos otra cosa que palabras y promesas.

Pienso, por esta razón, que los que más tienen, los que más han recibido, son los que más pueden perder. ¿Qué más pueden perder regiones como Extremadura? ¿Más ríos? ¿Las materias primas, las centrales nucleares, las cárceles, las redes viarias, las fábricas del INI, los 250.000 millones del PUEX? ¿La autonomía?

Por otra parte, cuando a un pueblo se le ofrece la libertad ligada al hambre o a la sensación de inseguridad, de vejación sistemática, frente a trabajo y bienestar con menos libertades formales..., puede haber muchos que prefieran vivir con menos libertad y menos hambre. A veces los intelectuales se equivocan pensando que el pueblo es tan celoso de la libertad formal como ellos. El pueblo prefiere una libertad real, una democracia social, medios de vida y solución de sus problemas diarios más que las libertades formales, porque intuyen que ellos han de trabajar siempre para vivir y que suelen ser otros los que, valiéndose de sus votos, trafican con ellos y con su libertad, para defender sus propios intereses.

Pido a SS. SS. tengan en cuenta a la hora de juzgar esta proposición no de ley el clamor de más de media España, descontenta de los privilegios reales o aparentes de las discriminaciones, y se trate a todos por igual. Por esta razón pedimos igualdad de oportunidades entre las diversas regiones, las diversas autonomías y los diversos partidos políticos.

Esta proposición no de ley evitaría la sangría política que representa la emigración de los votos en varias regiones.

Pido a los representantes de las regiones con mayor número de emigrantes que sean sensibles a la defensa de estos hombres, que tienen derecho a no perder su identidad ni sus raíces, y, asimismo, a los partidos que tienen una gran clientela entre estos emigrantes que defiendan esta posibilidad de elección a la hora de votar.

Los artículos 68 y 69 de la Constitución contienen muy escasas indicaciones en cuanto a la forma en que deben ser realizadas las elecciones para Diputados y Senadores, limitándose a seña-

lar que «se celebrarán en cada circunscripción territorial, atendiendo a criterios de representación proporcional» (artículo 68.3). El artículo 69 analiza, en todo caso, para las elecciones al Senado, que, «en cada provincia, se elegirán cuatro senadores, por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, por los votantes de cada una de ellas, en los términos que señale una ley orgánica».

En principio, pues, no existe inconveniente, desde el punto de vista constitucional, para aceptar la proposición no de ley, ya que la determinación de quienes han de ser los votantes de cada provincia se deja a la determinación de una ley orgánica correspondiente.

La inclusión en la Constitución del criterio de proporcionalidad ha sido y sigue siendo objeto de polémicas, ya que resulta evidente que favorece a los grandes partidos de ámbito nacional, en detrimento de los restantes.

Según confesaba el propio señor Pérez-Llorca, «ha habido el intento persistente de constitucionalizar los intereses electorales de determinados partidos, el propósito de consagrar en esta Constitución un sistema de representación proporcional, con correctivos territoriales, un sistema que, como el vigente, es evidente, favorece a los grandes partidos».

Pero es que, además de la proporcionalidad, los partidos de carácter regionalista, como pueden ser Extremadura Unida, Unidad Andaluza, Partido Aragonés Regionalista u otros, tienen en su contra el hecho de contar con una base electoral muy dispersa por la geografía española, como consecuencia de las emigraciones internas. La dispersión de la base electoral —conjugada con el criterio de proporcionalidad— hará que incidan aún más desfavorablemente estas circunstancias en aquellos partidos regionalistas donde el movimiento migratorio es más notable, como Andalucía, Extremadura, Galicia, etcétera.

El principio de igualdad de trato a los ciudadanos y la prohibición de todo tipo de discriminaciones —artículo 14 de la Constitución— hacen aconsejable y necesario introducir un cambio a nivel electoral frente a los movimientos migratorios internos del país. Esta corrección no es otra que el reconocimiento del derecho de todos los españoles a votar dentro de la circunscripción territorial correspondiente al lugar de su nacimiento, o al de su residencia en el momento de la celebración de las elecciones. De esta forma se hace efectivo el principio de igualdad en materia elec-

total, al tiempo que se cercena la viciosa práctica del llamado voto útil, y se potencia la decisión propia de cada ciudadano.

El reconocimiento del derecho a que se refiere esta proposición no de ley precisa, para su articulación, tener en cuenta los siguientes puntos:

a) Inclusión en los padrones municipales del lugar de nacimiento de los españoles, al objeto de hacer posible el ejercicio de la opción en cuanto al derecho de voto, dentro de la provincia de origen.

b) Establecimiento del sistema de voto por correo, para aquellos ciudadanos que opten por votar en la circunscripción territorial correspondiente a su lugar de nacimiento.

c) Determinación de los controles que deben establecerse para evitar que una misma persona pueda ejercer simultáneamente su derecho a voto en la circunscripción territorial de su lugar de nacimiento y en la correspondiente a su residencia.

Y es así, señorías, como pensamos que, para hacer una España más justa, más próspera, más equilibrada y más democrática, sería necesario llevar a cabo estas modificaciones o correcciones. Si queremos ser, de verdad y en conciencia, democráticos, no podemos olvidar que los emigrantes claman, cada día con más fuerza, por reivindicar las exigencias de sus derechos respecto a sus regiones de origen, de identificarse con una conciencia regional. Esto cada día ofrece más dificultades, por motivos como el que me ha llevado a presentar esta proposición de ley.

Me gustaría tener la capacidad de convicción suficiente para poder hacer ver a los representantes de las regiones receptoras de emigrantes, así como a los representantes de Andalucía, las dos Castillas, Aragón, Extremadura y Galicia, que algo habrá que hacer para que los hombres de nuestra tierra no se vean obligados a perder su identidad o desligarse totalmente de su región.

Si es un derecho el mantener la personalidad histórica de los pueblos y las comunidades, este derecho debe ser aplicable a todos, si no queremos sustituir las opresiones que anteriormente sufrieron ciertos pueblos por otras actuales de signo contrario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Senadores Prat García y López Henares.

El Senador Prat García, por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra por cinco minutos.

El señor PRAT GARCIA: Señorías: el Grupo Socialista del Senado votará en contra de esta proposición no de ley. Con todo respeto para el proponente, no veo que pueda servir para resolver ninguno de los problemas, que se presentaron de manera hartamente personal.

Estimamos que el criterio tradicional de la vejez es el lógico, el fundamental para el derecho de sufragio activo; estimamos que la tradición democrática española ha sido ésta; estimamos que tiene muchas ventajas, porque el hecho del nacimiento no significa que hayamos de estar atados toda la vida a la realidad puramente local.

Cabe y se debe querer a la tierra en que se nace y a la tierra en que se vive, y en la que se colabora a toda su vitalidad. No hay esa consideración de emigrantes; todos somos ciudadanos de España y tenemos el deber de integrarnos en la tierra de la que somos. Y servimos a todas las tierras sirviéndola a través de nuestro propio hogar actual.

No veo, no ve el Partido Socialista, motivo ninguno para esta apresurada innovación cuyo alcance pudiera ser, de una parte, puramente de los que llamábamos antiguamente «la política de campanario», que consiste en subordinar a los intereses de la aldea toda la concepción nacional del sufragio. Y, por otra parte, puede estimular injustos rencores entre todas las partes integrantes de la nación española.

En suma, creemos que sería una reforma apresurada, contraproducente, injusta e innecesaria.

El viejo texto —aquí le recuerdo— del humanista Lascaris, «Lascaris yace en tierra extranjera, pero no le acusa de haberla sido extraña porque en ella encontró humanidad», debemos traerlo a la memoria. Todos los españoles encuentran humanidad en cualquier sitio de España donde trabajen. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de UCD tiene la palabra el Senador López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señores Ministros, señoras Senadoras y señores Senadores, tengo el honor de representar a mi Grupo, Unión de Centro Democrático, para exponer brevemente la posición del mismo en relación con la proposición no de ley del Grupo Mixto sometida ahora a deliberación.

Después de las breves y lúcidas palabras, como siempre, del Senador Prat, yo creo que es conve-

niente precisar, previamente, cuál es la delimitación de la proposición no de ley defendida por el Senador Cañada.

Primero, pretende la modificación de la Ley Electoral para elegir, no para otro propósito electoral sino para elegir, concretamente Senadores y Diputados, que son los representantes de todo el pueblo español, de conformidad con el artículo 66, número 1, de nuestra Constitución.

La segunda puntualización que quiero hacer es que precisamente las motivaciones que se esgrimen en la proposición no de ley son —lo digo con todo respeto— tan endebles, frágiles y contradictorias que son las que nos proporcionan el arsenal de argumentos para combatirla.

En primer lugar, dice el escrito presentado que la proposición no de ley pretende evitar que los partidos de ámbito nacional se vean favorecidos frente a aquellos de carácter regional, debido al sistema proporcional de la vigente Ley Electoral. Pues bien, precisamente en una Constitución de amplias autonomías como la nuestra es totalmente necesaria la existencia de partidos de ámbito nacional, de ámbito estatal, que son, como dice Loewenstein, la grapa de hierro que mantiene unida la nación a pesar de sus diferencias y del pluralismo político de las comunidades que la componen.

El otro argumento se refiere a que se trata de promover la igualdad de los grupos y de las personas, probablemente aludiendo implícitamente al artículo 9.º de la Constitución. Pues bien, si esta proposición no de ley prosperase, precisamente lo que se produciría sería una desigualdad porque habría partidos políticos que podrían beneficiarse, no solamente con el voto de los residentes en la propia circunscripción, sino con el de aquellos que residieran en otras circunscripciones del ámbito nacional, privando a los partidos y a los candidatos de aquélla, de los votos de las personas que allí residen.

Finalmente, se alude a que conviene facilitar la votación de los que residen en lugar distinto al de su nacimiento, de manera semejante a lo que ocurre con los extranjeros. Esta pretensión me parece no solamente inadecuada sino desafortunada, porque ningún español cuando va a otro territorio, en virtud del derecho a la libertad de movilidad y a la libertad de fijar su domicilio donde le place, puede sentirse un extraño.

Sí, es cierto que los españoles pueden a veces, por diferencias sociológicas de tipo cultural o de

ambientación, sentir alguna tensión de desajuste al trasladarse a otro territorio. Este es un problema que debemos analizar con toda serenidad, tratando de corregir probablemente el mal gobierno que esto produce, o tratando de superar los problemas que dan lugar a tal situación, pero no con la creación de partidos regionales o localizados en otro lugar, porque sería tanto como perpetuar las etnias territoriales.

Por último, considero también totalmente inadecuada esa referencia porque el Decreto de 31 de diciembre de 1977, que trata de facilitar la votación de los emigrantes españoles en el extranjero, tiene como finalidad que puedan votar aquellos españoles que por no tener residencia en España no están censados. Pero como siguen teniendo la condición de ciudadanos españoles, se les permite que, aun estando en el extranjero, puedan censarse en el lugar de nacimiento o de su último domicilio. Por el contrario, los españoles que residiendo en una localidad trasladan su domicilio a otro territorio nacional, siempre están censados en alguna parte, y el lugar más apropiado (esto lo recogen todas las legislaciones electorales) es el del domicilio. ¿Por qué? Porque allí es donde se ejerce el trabajo, es allí donde se despliega todo el conjunto de obligaciones y derechos y, por lo tanto, el principal de los derechos políticos, que es el ejercicio del voto.

Pero, señor Presidente, si me lo permite, aparte de estas razones, que están basadas en las propias motivaciones expuestas en la proposición, hay unas razones técnicas que impiden la aceptación de la misma y que mueven a mi grupo a votar en contra.

Las razones técnicas se refieren a la dificultad de instrumentar realmente una medida de este tipo. Conceder la facultad de votar en circunscripciones distintas a las del domicilio es de muy difícil control, pues la similitud con el voto por correo es sólo aparente. El ciudadano que vota por correo está censado exclusivamente en una circunscripción, allí donde tiene la residencia habitual, y se le concede la facultad de emitir su voto anticipadamente, utilizando los servicios postales, pero el control del ejercicio de su derecho se realiza en la mesa de la circunscripción donde está censado.

Esta pretensión alternativa, por otra parte, de circunscripciones diferentes recuerda algo el voto múltiple que existió como privilegio en Inglaterra, en el siglo pasado, y cuya eliminación se con-

sideró un progreso igualatorio y democrático. Por otro lado, esto contribuiría a la imprecisión de los perfiles de los distritos y circunscripciones electorales, que quedarían totalmente vagos, difusos e imprecisos cuando justamente su clara determinación en el ordenamiento electoral es uno de los problemas principales.

Si nuestra Constitución, y lo mismo el Decreto-ley de 18 de marzo de 1977, estableció a la provincia como circunscripción electoral y fijó el número de escaños en función de la población, que es tanto como decir de los votantes potenciales. Naturalmente, si el número de votantes potenciales no es conocido porque en el momento de votar, unos elegirán el lugar de nacimiento y otros el lugar de residencia, la asignación de escaños previa no sería congruente.

Pero —y con esto voy a terminar, señor Presidente— hay, aparte de estas razones, que a mi juicio demuestran palmariamente la imposibilidad de aceptar esta proposición, otras de más hondo calado político.

La proposición que criticamos creo que es hija de una confusión y de la oscuridad en que nos movemos a veces al intentar dar solución a las aspiraciones regionales. El proceso de las autonomías y de vigorización del protagonismo regional ha aflorado ahora como un huracán debido a dos razones principales: la pervivencia de un secular problema de singularidad e identidad cultural, tan legítima como incomprendida durante largos períodos en nuestra Patria existente en algunas regiones bien conocidas, y la necesidad de estructurar, con arreglo a las exigencias del momento presente, las competencias regionales para una mayor democratización de las estructuras del poder en todo el ámbito nacional.

Estas circunstancias han producido la fulgurante actualidad de todo lo regional, pero deslumbrados por el brillo de las palabras, a veces por la cautivación de la demagogia, no hemos sido capaces de ver con claridad la esencia de los problemas y las soluciones adecuadas. Por mimetismo a veces, o impulsados por la servidumbre de la imitación, pueden surgir comportamientos y postular soluciones de unas regiones iguales a las de otras cuyos antecedentes son distintos. Así, la existencia de partidos específicamente regionalistas o nacionalistas en Cataluña y el País Vasco tienen su origen en esa aspiración represada de singularidad y autogobierno a que antes he aludido, mantenida con tenacidad durante decenios, a

veces siglos, pero creo, modestamente, que sería un grave error político imitar tales procedimientos, que nos llevaría a imitar también los problemas, que sería tanto como inventarlos.

El regionalismo en la mayor parte de las regiones españolas puede y debe tener, sin duda, un legítimo componente de identidad cultural histórica, pero ha de basarse, como decía, por cierto, el señor Cañadas, en razones socioeconómicas, y este regionalismo puede ser abordado y desarrollado por los partidos de ámbito estatal o nacional.

El señor PRESIDENTE: Debe terminar, señor López Henares.

El señor LOPEZ HENARES: Ahora mismo termino, señor Presidente.

Por esta razón, también fundamentalmente política, y a la cual en cierto modo aludía el señor Prat, mi grupo, Unión de Centro Democrático, no puede dar su voto favorable a la proposición no de ley defendida por el Senador Cañadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se va a proceder a la votación por lo que ruego a SS. SS. ocupen los asientos respectivos (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 149; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, rechazada la proposición no de ley.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS DE LEYES ORGANICAS POR LAS QUE SE RATIFICAN ESTATUTOS DE AUTONOMIA

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA GALICIA

El señor PRESIDENTE: Conocimiento directo del Pleno de proyectos de leyes orgánicas por las que se ratifican estatutos de autonomía. Se trata del Estatuto de Autonomía para Galicia, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 12 de marzo actual.

En virtud de las normas que esta Presidencia dictó con fecha 7 de diciembre de 1979, procede

dos turnos a favor y dos en contra, así como las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios que lo deseen, todas cuyas intervenciones no puede exceder en su duración de quince minutos. Reclamo, por consiguiente, quiénes van a consumir turnos a favor. *(Pausa.)* Senadores González Amadiós y Quiroga. ¿Turnos en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor González Amadiós para turno a favor.

El señor GONZALEZ AMADIOS: Señor Presidente, señores Ministros, señoras y señores senadores, en el día de hoy esta Cámara acude a una importante cita con el pueblo de Galicia. Quizás las circunstancias políticas, por todos conocidas, que rodean este acontecimiento, ciertamente trascendental en la historia de mi país, amenacen con enturbiar la alegría que nos produce la recuperación de un autonomía ansiada, necesaria y urgente.

A aquellos que pretenden ver tras el proyecto de Estado de las Autonomías un favor de intranquilidad yo les diría, en mi condición de representante del pueblo gallego, que en mi tierra, autonomía y democracia, democracia y autonomía, son conceptos y objetivos indisolublemente unidos y vinculados por la historia, enlazados en nuestro presente y en el futuro que se avecina.

Diría más: diría que en ese binomio democracia-autonomía estriba la posibilidad de que el pueblo gallego recupere la ilusión y la confianza, la posibilidad de que Galicia despierte de su letargo secular y sea una voz armónica en el concierto de las Comunidades hispanas.

Hoy también, señorías, se cumple, o se va a cumplir, un ciclo histórico, aquel ciclo que se inició un 3 de julio de 1932 cuando en la Asamblea celebrada en el Paraninfo de la Universidad de Santiago se nombró la Comisión que iba a redactar el Estatuto de Autonomía, Estatuto que fue plebiscitado y aprobado por absoluta mayoría un 28 de junio de 1936. El 15 de julio fue entregado este Estatuto a las Cortes Españolas, y el 17 del mismo mes al Presidente de la República, don Manuel Azaña. Pero los tristes acontecimientos que vinieron después impidieron que este Estatuto pudiera ser ratificado por las Cortes de la República. Un recuerdo desde aquí a todos aquellos, hombres y mujeres gallegos, que dedicaron su vida, y muchas la perdieron en el camino, a luchar por las libertades de Galicia.

Trataré de que esta intervención esté exenta de recursos historicistas o poéticos, sin que ello signifique, claro está, que deje en el olvido la componente histórica o sentimental de la autonomía. Es hora ya de romper con clichés, más o menos afortunados, que identifican a mi país con una permanente «saudade» enfermiza, mistificando la solución de sus muchos y gravísimos problemas.

Voy a referirme a la Galicia de hoy, al pueblo que hoy vive, trabaja, emigra y se ilusiona. Voy a basar mi argumentación en la Galicia auténtica, en el pueblo que será el directo destinatario del Estatuto que se presenta a la consideración de SS. SS.

Don José Ortega y Gasset, hombre poco sospechoso de radicalismos, escribía en su «España Invertebrada»: «No he comprendido nunca por qué preocupa el nacionalismo afirmativo de Cataluña y Vasconia y en cambio no causa pavor el nihilismo nacional de Galicia».

El nihilismo que denuncia Ortega, señorías, la apatía del pueblo gallego, evidenciada, según algunos, en recientes consultas, no es dejación ni mansedumbre, sino una peligrosísima modalidad de protesta; una protesta silenciosa y perfectamente explicable con sólo hojear las páginas de nuestra historia próxima y remota. Peligrosa, porque la indiferencia popular es a la democracia lo que la carcoma es a la madera. Su labor corrosiva es tan lenta como eficaz y acaba por minar las mismas bases de nuestro sistema político. Recuperar la confianza del pueblo gallego, esa es la clave de nuestro futuro, el frontispicio de la política autonómica de los socialistas gallegos.

Sin embargo, señorías, la consecución de ese objetivo, loable en sí mismo, encuentra obstáculos que provienen, sí, de la herencia histórica, pero también de fuerzas políticas que en la actualidad ostentan las máximas responsabilidades de las instituciones preautonómicas y que no están asumiendo con responsabilidad las tareas más inmediatas en favor del cabal desarrollo autonómico de Galicia.

Puede parecer paradójico, señorías, pero el mayor desprestigio del proceso autonómico viene penosamente de la mano de la actual gestión de la Xunta de Galicia. Cuando volvamos con nuestro Estatuto debidamente sancionado, la primera ocupación de los que somos sinceramente autonomistas será convencer al ciudadano de que esta autonomía que el instrumento legal consagra es

distinta, radicalmente distinta, absolutamente diferente, de la deplorable imagen autonómica del órgano provisional de gobierno.

¡Qué ocasión perdida, señorías! Lo que pudo ser preparación política para asumir el autogobierno se ha convertido, por mor de la incapacidad del partido mayoritario, en su principal enemigo. ¿Alguien puede dudar, señorías —y es sólo un ejemplo—, de que una cuota importante de la abstención cosechada en el referéndum autonómico del 21 de diciembre le corresponde a la Xunta de Galicia?

Por eso, señorías, no se puede simplificar el análisis, dictaminando sin más que el pueblo gallego no es autonomista. Al pueblo gallego le han obligado a desconfiar de la autonomía. Pero en Galicia la autonomía no es lujo ni una sofisticación cultural, es una necesidad perentoria e imperiosa, sentida por un país subdesarrollado que debe su estado de postración, en buena parte, a la privación de un poder político propio que lo representase. El Estado de las Autonomías, dibujado en el Título VIII de nuestra Constitución, fracasará o triunfará —como modelo que liga autonomía y solidaridad— si triunfa o fracasa en nacionalidades como la gallega, en comunidades que por razones históricas, políticas, económicas, poseen un desenvolvimiento deficiente y escaso.

Afirmar así que Galicia carece de conciencia autonómica puede resultar una verdad a medias o una mentira velada, que, por una parte, confunde autonomismo con manifestación puntual y exteriorizada de ese sentimiento y, por otra, soslaya una interrogante fundamental: ¿qué o quiénes provocaron que aquel entusiasmo autonómico plasmado en movilizaciones masivas, como las del 4 de Nadal de 1977 en petición de una autonomía o las del 4 de Nadal de 1979, en contra de un Estatuto impuesto, derivara en escepticismo? Porque, señorías, un proceso semejante no es fruto del azar.

La autonomía es necesaria para Galicia, y yo les aseguro que gobernando con tino y sentido de la galleguidad, contando con el respaldo solidario de todos los pueblos de España, será el resorte definitivo para el despertar de mi pueblo.

Pero es más: la autonomía gallega es pieza clave en la reorganización política y territorial del Estado español, como lo han sido las autonomías vascas y catalana, y como lo serán aquellas otras que nos sigan.

Para que el nuevo modelo funcione será im-

prescindible que todas sus partes funcionen correctamente. La máquina del Estado autonómico marchará a buen ritmo si sus partes también lo hacen con armonía, cohesión y consonancia. Si esto se consiguiera, señorías, no solamente habremos garantizado el desarrollo solidario de nuestras comunidades nacionales o regionales, sino que podríamos, al fin, cimentar la auténtica unidad de España, una unidad libre y diversa.

Los socialistas gallegos, en estrecha hermandad con todos los socialistas de España, apoyamos con ilusión y sin reservas este proyecto que hoy se presenta a la Cámara. La misma convicción autonomista y galleguista que nos obligó, con pesar, a oponernos a un proyecto discriminatorio, nos llevó más adelante a negociar su reforma y a emprender su defensa en la campaña del referéndum y nos sitúa ahora ante el deber de defender el voto afirmativo a este texto, texto que, como sus señorías saben, ha sufrido muchos avatares; pero texto también que encarna el fruto del diálogo franco entre gallegos conscientes de su deber de fidelidad para con el pueblo que los designó como sus representantes.

«Galicia: sulco aberto na terra, onde todo e por vir e non chega» («Galicia: surco abierto en la tierra, donde todo esta por venir y no llega»). Así se lamenta el poeta Bodaño, reflejando quizá un estado de ánimo del gallego, pero quizá también, señores Ministros, el deterioro de nuestra red viaria.

En nuestras manos, señorías, está hoy el empezar a colmar ese surco, esos afanes de futuro que mi gran pueblo tiene, o el trincar la esperanza, propiciando tal vez —sería nuestra responsabilidad— que ese silencio tranquilo se torne en actitudes sociales alarmantes.

Decía al inicio de mi intervención que esta Cámara acude a su cita con Galicia. Confío en que todos sabremos responder a este reto.

Yo, desde aquí, como gallego, en bien de Galicia, en bien de España, por la democracia y por la libertad, pido el voto afirmativo para el proyecto de Estatuto de Autonomía

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Para el segundo turno a favor, tiene la palabra el Senador Quiroga.

El señor QUIROGA SUAREZ: Señor Presidente, señores Ministros, señoras y señores senadores, yo creí y estaba convencido de que hoy era

un día en que todos los gallegos teníamos la obligación de lanzar las campanas al vuelo y vestir nuestras mejores galas, incluso las galas dialécticas. Yo, por supuesto, vengo con las mejores mías, con las que tengo, pero he podido apreciar que el Senador González Amadiós, que me precedió en el uso de la palabra, no ha sido capaz de mantenerse en consonancia con la eufonía que se indica en su propio apellido, por lo demás ilustre, y ha destapado el frasco de las iracundias, cosa que a mí tampoco me sorprende porque a ello me tiene acostumbrado.

Es un día, señores, de enorme importancia para los gallegos, y para definir un acontecimiento trascendente se suele decir que estamos en presencia de un hecho histórico y es frecuente que oigamos tal expresión salida especialmente de los labios de los políticos, en su afán de magnificar los acontecimientos en los que de alguna manera intervienen o en los que de algún modo se siente protagonistas.

No voy a ser ahora yo quien haga una excepción si en este solemne acto acudo al tópico para calificar como «día histórico» el día de hoy y como hecho histórico el acontecimiento que vivimos en estos momentos. Y son un día y un hecho histórico porque uno y otro se inscriben, inequívocamente, en las páginas de la historia de mi antiguo, pequeño, ilustre y entrañable País Gallego, como una fecha y un acto que jalonan una etapa más en su largo y penoso camino hacia la recuperación plena de su personalidad, diferenciada dentro de la comunidad española. Momentos, también, que me permiten ahora recordar con optimismo y esperanzadora nostalgia aquellas palabras de Francisco Añón Paz, poeta insigne de nuestro «Rexurdimento» del pasado siglo XIX: «Ai, esperta, / adourada Galicia / dese sono en que estas debruzada; / do teu rico porvir a alborada / polo ceo enxergandose vai». Palabras que en el magnífico idioma cervantino son decidida llamada a la esperanza que hoy vemos finalmente confirmada: «¡Ay! Despierta, adorada Galicia / de ese sueño que duermes de bruces; / de tu rico futuro las luces / ya en el cielo elevándose están...».

Una esperanza que nos confirma en el pensamiento de aquel verdadero patriarca de las letras gallegas, que fue don Ramón Otero Pedrayo, cuando aseguraba que «Desde cualquier aspecto que se considere el problema español, lo mismo visto por nosotros que vivimos en España, como

por los extranjeros, ya desde Estrabón, la totalidad de España aparece como un mundo variadísimo». Y yo, si en este momento pudiera desenvolver íntimamente mi pensamiento como don Ramón, si pudiera hacerlo de una manera que no fatigara la atención de la Cámara, comenzaría ahora afirmando que la Constitución española está cumpliendo ya eficazmente uno de sus principales objetivos, cual es devolver a España aquella íntima y originaria forma regional que tenía por naturaleza y espíritu.

Galicia, una de las tierras más viejas de la Península Ibérica por haber sido una de las primeras que emergieron de las aguas que en un principio todo lo inundaban, ocupa una esquina de España y es la verde punta de Europa, el verdadero finisterre. Perfectamente definido su territorio, con todos sus ríos nacidos en él y que van a morir, sin excepción, al mar que lo baña, se halla separado del resto de la nación por una cadena de montañas. Y dentro de este recinto, tan perfectamente delimitado y definido, se establecieron unos hombres, los primitivos gallegos, que, bien avenidos con los suaves pliegues de su geografía, se fueron asentando al amparo de los mismos para formar pequeñas comunidades para el trabajo y para la creación de unos específicos usos sociales, a la vez que originaban una cultura propia, singular y diferenciada.

Esta cultura, con el paso del tiempo poderosamente romanizada, la expresó el pueblo gallego a través de un idioma propio, melódico y flexible que, en la época de su mayor esplendor en la Edad Media, dio origen a la lírica galaicoportuguesa, uno de los más grandes y personalísimos monumentos de la literatura universal. A la vez, Galicia se hacía presente también en la cultura europea mediante característicos aportes al singular intercambio que propiciaron las peregrinaciones.

Pues bien, este pueblo, ya como reino independiente o unido al de Asturias, o al de León o al de Castilla-León, contribuyó con su generoso esfuerzo a la formación de la España plural que habría de ocupar un lugar de privilegio en la Historia del mundo; Galicia, madre de la madre de España, como diría Machado.

Pero una vez realizada esta magnífica obra de creación, Galicia, por avatares también históricos y en los que, sin duda, jugó un importante papel su situación geográfica, alejada de los núcleos de decisión política, Galicia —digo—, a partir del si-

glo XV vio bloqueada su personalidad original y generadora de un pueblo diferenciado. Llegaría, incluso, a verse privada de su voz propia en las Cortes Españolas, en las que harían de mensajeros los representantes de la ilustre ciudad de Zamora, sin que ello dejara de ser una afrenta.

Es a partir de entonces cuando la voz esencial de Galicia empieza a enmudecer y una cultura distinta a la suya, lenta e inexorablemente, se superpone sobre la propia, y la lengua gallega deja de ser el vehículo de expresión de la cultura escrita. La administración, la clerecía, la burguesía y los estamentos aristocráticos dimiten de su galleguidad al tiempo que la cultura, replegada sobre sí misma, encuentra su último reducto en los estratos populares, campesinos y marineros, que constituyen la inmensa mayoría de sus moradores de entonces y aun de ahora.

Esta paulatina pérdida de la propia identidad, totalmente oscurecida durante trescientos años, comienza a revivir pujante con los hombres gallegos de la Ilustración del siglo XVIII. El padre Sarmiento, Lucas Labrada, Montsuri, José Cornide y otros, redescubren la realidad cultural, económica y social de Galicia. Pero es a partir del romanticismo, a mediados del siglo XIX, cuando surge en mi país una nueva idea de Galicia. Los poetas y los intelectuales, antes que los políticos, serían, como ocurre casi siempre, quienes crearon el ambiente restaurador necesario.

Y así hemos de ponderar: La frustrada revolución gallega en 1846, encabezada en su parte civil por el escritor y político Antolín Faraldo. La eclosión del renacimiento literario gallego a partir de 1863, con la aparición de la inmortal obra poética de Rosalía de Castro. Los estudios historiográficos de Manuel Murguía y Benito Vicetto. La redacción, incluso, lo cual habría que entenderlo precisamente en el contexto de aquellos años singulares de la Historia de España, la redacción de un «Proyecto de Constitución para el Estado Gallego», elaborado en Lugo en 1887, a instancias del entonces denominado Partido Federal. La publicación, en 1886, del libro de Alfredo Brañas «El Regionalismo», en el que se formula un cuerpo teórico coherente acerca de la transformación de un sentimiento colectivo diferencial en doctrina política moderna. La creación, en 1916, de las «Irmandades da fala» y el manifiesto de la Asamblea Nacionalista, celebrada en Lugo en 1918, en el cual, por tener «todas las características esenciales de una nacionalidad», se pedía

la autonomía para Galicia. La aparición del grupo cultural «Nos» en 1920, en Orense, propiciador de la europeización de la cultura gallega, y la publicación del libro «Teoría do nacionalismo galego», de Vicente Risco. La fundación del «Seminario de Estudos Galegos», en 1925, en Santiago, para el estudio sistemático —con arreglo a las técnicas científicas modernas— de la realidad gallega.

Son, todos ellos, algunos de los hitos en el camino hacia la recuperación moral y material de Galicia.

El «Seminario de Estudos Galegos» elaboraría, posteriormente, un anteproyecto de Estatuto de marcado carácter federal, publicado el 6 de mayo de 1931. Días después, el 23 de mayo, se celebró en La Coruña una gran asamblea popular para discutir las bases del Estatuto, que concretase las aspiraciones autonómicas de Galicia. Con fecha 30 del mismo mes de mayo, aparecía la publicación de «Una aportación al estudio del futuro Estatuto regional», dirigida al país gallego y firmada por estudiosos de reconocida competencia en la materia.

El día 3 de julio de 1932, en una asamblea celebrada en Santiago de Compostela, se nombró una comisión encargada de redactar un nuevo anteproyecto de Estatuto que, previa información pública, habría de someterse a una asamblea de municipios gallegos, a la que también concurrieron todas las fuerzas políticas, sociales, culturales y económicas de Galicia, y que tuvo lugar en la misma ciudad de Santiago durante los días 17, 18 y 19 de diciembre del año 1932. La inmensa mayoría de los ayuntamientos allí presentes, todos de elección popular, propusieron el proyecto de Estatuto para cumplir con lo que preceptuaba la Constitución entonces vigente. Sometido a plebiscito, como se sabe, fue aprobado por la inmensa mayoría del pueblo de Galicia el 28 de junio de 1936.

Veinte días después se iniciaría la Guerra Civil que truncaría esta vieja aspiración gallega aunque, durante la contienda, aún alentara en sus estertores y tomara estado parlamentario en la sesión de las Cortes de la República, celebrada el día 1.º de febrero de 1938 en Montserrat —en pleno enfrentamiento fratricida— y suscitara un debate, previo al nombramiento de la Comisión del Estatuto Gallego, en la sesión de las mismas Cortes celebrada en México, ya en el exilio, en noviembre de 1945.

Lo demás es historia reciente. Restauradas las libertades democráticas en España, Galicia vio renacer sus esperanzas de futuro, junto con las demás nacionalidades y regiones que conforman el Estado español.

La creación de los entes preautonómicos, primero, y la promulgación de la Constitución vigente, después, en cuya Disposición transitoria segunda se reconoce, implícita pero claramente, la condición de nacionalidad histórica y cultural de Galicia, son dos hitos luminosos en el largo y penoso camino que, a través de los tiempos, viene recorriendo Galicia en su búsqueda afanosa de la restauración de su plena personalidad como pueblo vital, imaginativo y creador, para ponerla en común con la de los representantes de los restantes pueblos de España y para constituir, con todos ellos, una empresa superior de signo colectivo. Una empresa que no abandona a los que, por imperiosas necesidades y avatares del destino, han debido trasponer las fronteras de la emigración. Galicia, en su Estatuto de Autonomía, no podía sustraerse a esta trágica realidad. Así, en el magnífico texto que se somete a la ratificación de esta Alta Cámara, y en su artículo 7.º, se dice: «Las Comunidades gallegas asentadas fuera de Galicia podrán solicitar, como tales, el reconocimiento de su galleguidad entendida como el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo gallego». Y añade: «Una ley del Parlamento regulará, sin perjuicio de las competencias del Estado, el alcance y contenido de aquél, reconocimiento a dichas comunidades» —se concreta, en efecto, en lógica justicia—, «que en ningún caso implicará la concesión de derechos políticos». Y en otro párrafo continúa: «La Comunidad Autónoma podrá solicitar del Estado español que, para facilitar lo dispuesto anteriormente, celebre los oportunos Tratados o Convenios con los Estados donde existan dichas Comunidades». No podía ser de otra manera para la Galicia emigrante.

Pudiera pensarse, sin embargo, pese al magnífico contenido del Estatuto de Autonomía para Galicia en todos sus relieves, que la abstención observada por el pueblo gallego en el referéndum del pasado 21 de diciembre, pudiera pensarse, digo, que aquella abstención traduce una supuesta falta de inclinación o un presumible escaso interés autonómico. Pero nada más incierto. Los que así opinen no conocen al pueblo gallego; porque a las causas generales abstencionistas que se

observan en España y que, como tales, también alcanzan al pueblo gallego, habrán de sumarse las que le son específicas y, entre éstas, destaco las que se derivan de su condición de pueblo esencialmente campesino. Porque, en efecto, la actitud prudente, cautelosa, reservada, una actitud que quiere comprobar, que duda, que desconfía antes de decidir y antes de manifestarse, es una actitud que constituye, como dice un pensador gallego de nuestros días, «un rasgo psicológico de signo defensivo que está motivado por la experiencia de completo desamparo en que se desenvolvió la gente del campo, pues, en realidad, se encuentra situada en un mundo, en un ambiente, en el que no tiene puntos de apoyo ni fuerzas que se identifiquen con ella, o que le presten sensación de seguridad».

Pues bien, las frustraciones, las vacilaciones y las contradicciones que hubo de sufrir este pueblo de marineros y campesinos a lo largo de su historia, abonan la cautela y la duda que pudieran integrar el índice de inhibición registrado.

Por eso, y termino, la carta autonómica que felizmente se somete en este solemne acto al voto de ratificación, será el instrumento preciso, por necesario, para destituir de virtualidad a aquellos rasgos psicológicos, haciendo desaparecer las causas de los mismos. Causas que no fueron otras que el desamparo económico, motivo de una ininterrumpida sangría emigratoria, y que la tensión opresiva campo-ciudad, productora de una dicotomía social y cultural perturbadora del crecimiento armónico y equilibrado de la comunidad gallega.

Será, repito, el instrumento preciso para que los gallegos no vean, como en el poema de Ramón Cabanillas, los «currales valeiros, / pallotas desfeitás / eo piorno sin millo / coas portas abertas». Y para desmentir aquellos otros versos del mismo poeta, en los que ve al campesino gallego «sin gando na corte, / sin fume nas tellas, / sin carro no alpendre, / sin xente na eira».

Galicia quiere su autonomía aceptando, plenamente y sin reserva alguna, el contenido del artículo 2.º de la Constitución, que al decir de Mauz tiene por sí solo categoría de «norma de Estado» y en el que —dentro de la unidad indivisible de la nación española, patria común de todos los españoles— se reconoce y garantiza el acceso a la autonomía de las distintas nacionalidades y regiones bajo el principio de la solidaridad.

En este marco, señoras y señores, deseamos, los

gallegos, la autonomía; y por eso, el Estatuto, nuestro Estatuto, fue hecho bajo el amparo y la protección de la Constitución y con el máximo respeto al contenido de la misma. Este es el Estatuto, señorías, para el que solicitamos de esta Alta Cámara su ratificación.

Pienso, señoras y señores senadores, que haber tenido en el día de hoy esta gran ocasión de defender el Estatuto de Autonomía de Galicia, para mi Galicia, ante esta Alta Cámara, y hacerlo como senador y como presidente de la Xunta de Galicia, supone tan grande honor que, por sí solo, justifica toda una vida, aunque dentro de ella todo lo demás sea insignificante. Muchas gracias, señoras y señores senadores. *(Aplausos. El señor González Amadiós pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Veo que se levanta el Senador González Amadiós, explicará para qué.

El señor GONZALEZ AMADIOS: Por alusiones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por alusiones, rechazado; ha sido ratificado, rectificado y contestado.

El señor GONZALEZ AMADIOS: Creo que el señor Quiroga me ha aludido.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia cree, y así lo ha entendido, que al hacer la rectificación ha tenido que dar el nombre de quien ha hablado antes.

¿Señores portavoces que deseen intervenir?
(Pausa.)

Aviso que, como consecuencia de las últimas modificaciones introducidas en los grupos parlamentarios, el Grupo de Senadores Vascos precede en los turnos de portavoces al Grupo Mixto, porque ha quedado con diez componentes el primero y con once el segundo. De tal manera que tiene la palabra el Senador Unzueta, como portavoz del Grupo de Senadores Vascos.

El señor UNZUETA UZCANGA: Señor Presidente, señores Ministros, señoras y señores senadores, nuevamente vuelve a ocurrir en esta Cámara un hecho de singular importancia para ella, en la medida que quiera ser fiel a su definición conceptual de Cámara de representación territorial, y es el Estatuto de Galicia el tercero que va a encontrar la aprobación de esta Cámara. Y digo

que va a encontrar, y lo digo alegremente, porque los síntomas son de que va a encontrar una mayoría, yo diría que virtualmente unánime. Desde luego y desde ahora, quiero dejar constancia que nuestro grupo sí que unánimemente va a votar de forma afirmativa el Estatuto de Galicia.

Nosotros queremos aprovechar esta oportunidad para felicitar sinceramente a los gallegos que, con esperanza, aguardan este Estatuto. Y también queremos felicitar a aquellos otros que han puesto reparos a este Estatuto. Entendemos muy bien algunos de los reparos que desde algunos sectores políticos de Galicia se han hecho a este Estatuto. Y digo que lo comprendemos muy bien, por cuanto que por razones no exactamente iguales, nosotros hemos conocido y pasado por ese angustioso trance de ver cómo las cosas que se piensan, se sienten y se han deseado durante tantos años, no suceden luego en la realidad de una manera exacta a la ansiada.

El ejercicio de la convivencia en democracia pasa necesariamente por el diálogo y, hoy por hoy, no resulta muy difícil este diálogo en materia autonómica. Acostumbrados algunos a oír que todo planteamiento autonómico es intrínsecamente perverso, algo así como un pecado político, han acabado éstos asumiendo, como verdad absoluta, un planteamiento de esta naturaleza, y lo que aún es peor, hay sectores que no sólo lo han asumido como verdad absoluta e intangible, sino que también lo imbrican con cuestiones tales como la libertad, la igualdad, la democracia o, por qué no decirlo, la propia dignidad humana. No es fácil el diálogo autonómico hasta que, poco a poco, estas tensiones vayan quedando descolgadas de los ánimos.

Cierto que los Estatutos que van surgiendo no son perfectos, y ello lo digo, porque sigo pensando en aquellos que aun sin poner reservas a este Estatuto, es muy posible —y así lo temo— que los siguientes, como toda obra humana, no sean perfectos. Pero, sin embargo, hay que ver el lado positivo de las cosas. Y a nuestro juicio, el mero hecho de que existan estos Estatutos, y sean asumidos por aquellos pueblos, regiones o nacionalidades que los han propiciado, es, sin lugar a dudas, un hecho positivo como acabo de decir.

A veces pensamos, y no sé si es para consolarlos de las imperfecciones, que quizá sea hasta útil en estos momentos, en esta etapa histórica, que así ocurran las cosas, cuando es tan difícil para algunos dialogar, entender y apreciar planteamien-

tos políticos ajenos, una gradualidad puede ser una virtud política, naturalmente, siempre y cuando esa postura elástica se vea correspondida por una acción política clara, definida y sin vaivenes y recelos, u otras circunstancias que tan lamentablemente suelen empañar el problema autonómico.

Desde nuestra perspectiva, siempre hemos tenido un profundo respeto por la historia de Galicia, tan compleja, tan llena de esperanzas y frustraciones. Quizá por eso comprendemos, aunque muchas veces —y lo digo con pena— no conozcamos la historia de Galicia como se merece. Una historia que no es sino el resultado de una voluntad decidida de salvaguardar su etnia en un amplio sentido. Una etnia que es síntesis de un largo proceso en que aquella voluntad ha sido frecuentemente subestimada, postergada o deprimida. Es muy posible que desde aquel lejano 17 de diciembre de 1483 en que rodara en Mondoñedo la cabeza de Pardo de Cela, comenzó para el pueblo gallego un largo proceso de signo adverso a su voluntad y espíritu colectivo. Un proceso que al final ha acabado para Galicia en una especie de subdesarrollo crónico del que derivan muchas consecuencias, muchas veces comentadas y muy pocas veces ayudadas. Y es así como se ha llegado a la imagen de una sociedad desamparada e indefensa; imagen que se ha ido consolidando, por no decir agravando, a través de los tiempos.

Quizás haya que decir que ya no queda ni siquiera aquel símbolo de opulencia que, en Galicia y en otros lugares, daba el indiano como hombre rico; hoy hay que hablar de emigrantes que cruzan los Pirineos o que se dispersan por el territorio español, dejando su tierra sumida en un fenómeno de envejecimiento, con las consecuencias que esto supone. Y no es éste el único drama de Galicia. Todo esto ha sucedido en una tierra rica y fértil, en la que quizá no se ha potenciado razonable e inteligentemente el mejor aprovechamiento de sus recursos y posibilidades. Pero —y esto lo digo con mucho más énfasis— este Estatuto puede ser —y esto lo debe saber el pueblo de Galicia— un primer paso; precisamente un primer paso para corregir estos graves problemas sociales, culturales, económicos y políticos.

No esperen los gallegos que el mero hecho de contar con un Estatuto va a suponer la erradicación de estos profundos males. ¡Cuántas veces lo hemos dicho!; los milagros de esta clase no existen. Nuestras autonomías, la de los vascos y la de

los catalanes, preceden en bien poco a la que hoy vamos a ratificar; sin embargo, ese poco tiempo es suficiente para comprender los múltiples problemas que rodean a una transformación autonómica, y no lo decimos para desanimar a los gallegos, sino todo lo contrario, para animarlos. Lo que deseamos es que hoy Galicia asuma ilusionada su autonomía, y la asuma ilusionada y también de forma realista.

Deseamos que Galicia, en este Estatuto, encuentre un instrumento que, a su vez, le permita encontrarse a sí misma. Deseamos que Galicia vaya asumiendo toda la autonomía que su propio sentido político de lo que son sus necesidades y de lo que son sus propias soluciones así se lo aconseje. Nuestras propias experiencias están a su disposición, y no tanto para estructurar trasplantes miméticos como para apreciar lo bueno y lo malo de nuestras respectivas andaduras.

Repito que nuestra colaboración será incondicional y sincera para con Galicia, y hay pruebas largas y evidentes de esta colaboración de los pueblos vasco y catalán, a lo largo de la historia, en estas andaduras autonómicas. Yo he sentido la tentación de traer aquí múltiples citas de ese otro proceso autonómico que precedió al presente, pero evidentemente ésta es una ocasión o intervención parlamentaria y no es un simposio de Historia. Sin embargo, por el simbolismo que encierra esta intervención, no puedo por menos de traer a la memoria aquel proyecto que catalanes, gallegos y vascos articularon como defensa de sus intereses autonómicos bajo el título de «Galeuzka». Y lo voy a recordar, no con palabras de catalanes ni de vascos, sino con palabras de un gallego insigne, que fue Castelao, y que decía así: «Imaginemos que "Galeuzka" fuese hoy algo más que una coincidencia sentimental y que la solidaridad de catalanes, vascos y gallegos llegase a ser, en la hora presente, un hecho tangible, noblemente manifestado y sostenido con un programa de acción común, con un ideal peninsular difundido, con un plan de solución justa y sensata del problema hispano, con un martilleo constante sobre la conciencia de los demás españoles».

Un Castelao que en otra ocasión y en carta que en momentos difíciles escribía al que fuera Presidente del Gobierno Vasco, Aguirre, añadía una nota de humor, que también hay que recordar. Y decía en aquella carta, una larga carta: «En esta semana» —le decía a Aguirre— «he auscultado el ánimo de algunos de los prohombres de la Repú-

blica y, aunque no creen en la providencia, sólo esperan que se produzca un milagro». Y seguía diciendo Castela: «Vosotros los vascos, que creéis en la providencia, resulta que sois los únicos que no creéis en los milagros».

Pero dejemos la historia y vayamos al presente. Castela dijo también aquella terrible frase de que «el gallego no pide, emigra». Nuestros votos, nuestros sinceros votos en este momento y la promesa de colaboración que he hecho para el futuro, quieren ser nuestra aportación ilusionada para que esa especie de sentencia bíblica deje de ser una realidad. Queremos que Galicia pida cuanto sus necesidades y su sentido de justicia lo aconseje; pero también queremos que el gallego no emigre, que vea, que sienta este Estatuto como instrumento de trabajo colectivo y propio para ir haciendo una Galicia mejor, una Galicia en la que esos problemas actuales, que necesariamente he tenido que citar porque no pueden ser ignorados, esos problemas pueden ser una realidad y pasen a ser un simple recuerdo; que Galicia llegue, en definitiva, a ser, de la misma forma que con tanto sentimiento y cariño lo dijera aquella insigne Rosalía de Castro (ella lo escribió en gallego y yo por razones de prudencia lo digo en mi mal castellano): «Esta tierra» —se refiere a Galicia— «no hay duda que Dios la hizo para ser amada y para amarla». Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Cacharro.

El señor CACHARRO PARDO: Señor Presidente, señores miembros del Gobierno, señoras y señores senadores, quiero que mis primeras palabras sean de agradecimiento para mis compañeros del Grupo Mixto, y muy en especial para nuestro actual portavoz el Senador Portabella, por la deferencia que han tenido conmigo al permitirme hacer uso de la palabra —aunque en la actualidad no desempeñe el turno de portavoz—, en esta ocasión tan solemne para todos los gallegos, sin duda alguna, teniendo en cuenta mi condición de gallego y ser el único dentro del Grupo Mixto.

Esta es una norma de conducta, es una actitud que ya fue evidenciada a lo largo de la anterior legislatura por el Grupo Mixto, al cual también había pertenecido, y me alegra ver que sigue imperando también en la actual, porque ello es un síntoma de comprensión, es un síntoma de toleran-

cia, de reconocimiento incluso por encima de todas aquellas diferencias que, como es natural, pueden distanciarnos a los componentes del grupo en determinadas cuestiones.

Entonces, paso a hablar del proyecto de Ley de Estatuto de Autonomía para Galicia que hoy ocupa la atención de la Cámara. Este proyecto de ley tiene una significación muy grande y muy especial para todos, pero de forma más sobresaliente para los gallegos, y esta significación también tengo que decir que es positiva, porque supone, en primer lugar, la superación de unas diferencias que pudieran existir entre los distintos grupos o partidos. En la forma actual en que se somete hoy a la consideración de la Cámara, es el fruto del acuerdo a que se llegó por parte de todas las fuerzas políticas que operan en Galicia, por parte de todos los gallegos. Este podemos entonces decir que es un Estatuto de todos, porque todos hemos contribuido a su viabilidad, por tanto también podíamos calificarlo como un Estatuto de concordia.

Por mi parte me satisface no solamente la aportación, la colaboración que a este acuerdo final tuvo mi partido, Alianza Popular, sino también incluso la personal que tuve la oportunidad de prestar desde el momento en que formé parte de la Comisión representante de mi partido en las conversaciones llevadas a cabo en el Hostal de los Reyes Católicos de Santiago de Compostela.

También digo que este Estatuto que hoy se somete a la ratificación de la Cámara tiene un significado profundo para el pueblo gallego, porque viene a representar una oportunidad para que se lleve a cabo el afianzamiento de su ser colectivo. No podemos decir que ahora se haya descubierto que Galicia, hoy a partir del momento en que cuenta con el Estatuto, encuentre su propia personalidad. La personalidad de Galicia es el fruto de largos años de historia y de muchos esfuerzos; de una voluntad de ser y de existir mantenida a lo largo de muchos siglos, y el resultado de ese esfuerzo y de esa voluntad es la actual configuración de la personalidad gallega. La conciencia de esa personalidad Galicia jamás la ha perdido. Lo que sí se otorga a Galicia, con la ratificación del presente Estatuto, es un reconocimiento de esa identidad y también debe ser la oportunidad en que se eliminen todas las trabas para el desarrollo y para la proyección del ser gallego. Por tanto, debemos asumir, de ejercitarla sin limitación a partir de ahora los gallegos, dentro del conjunto

de los pueblos de España y de la superior unidad que ello representa.

Pero también es una ocasión de responsabilidad. Esta hora no es sólo de satisfacción; también, repito, de responsabilidad, porque la función de la propia personalidad implica una decisión y una responsabilidad profunda e irrenunciable. Supone no sólo una capacidad de reflexión que posibilite el conocimiento de la propia identidad actual. Supone también el concepto de la propia existencia para llegar a ser lo que por naturaleza y libertad, por nuestra historia y también por nuestros deseos de aspiración debemos llegar a ser.

De tal manera la proclamación de la autonomía de Galicia no puede quedarse en un simple reconocimiento y aceptación de sus peculiaridades y características culturales, folklóricas, idiomáticas, de organización social y jurídica. Nuestra propia realidad actual, nuestra historia y el propio texto estatutario contienen una exigencia y un mandato para desarrollar, mejorar y potenciar nuestra cultura, nuestra lengua, nuestras costumbres, nuestra forma de organización social y territorial. Me refiero a las comarcas y parroquias gallegas, en aras del afianzamiento de esa personalidad y como contribución al patrimonio común de todos los españoles.

La autonomía significa, entre otras cosas, acercamiento de los órganos de decisión políticos y administrativos al ciudadano. De tal manera que lo pueda ser resuelto y decidido a nivel local no tenga por qué plantearse a nivel de Comunidad Autónoma, ni tampoco a nivel del Estado. Lo contrario conduciría al establecimiento de viejas prácticas de coacción y manipulación de voluntad popular, sometiendo a las instituciones locales y más significativamente representativas de las libertades ciudadanas al imperio de la Administración Central mediante la asignación de recursos económicos, mediante la canalización de los mismos para la implantación y gestión de los servicios comunitarios desde órganos políticos de carácter monocolor. En este sentido debe escaparse de la tentación de sustituir el actual centralismo nacional por otro nuevo de alcance regional, que chocaría con las aspiraciones populares.

Contrariamente, entiendo, las fuerzas políticas que integren el futuro Parlamento gallego tienen el deber de respetar, considerar y potenciar la autonomía que para las funciones que les son propias corresponden a las Corporaciones Locales. Autonomía que no resulta atentatoria en ningún

caso para el futuro Ente autonómico, ni mucho menos para la soberanía que corresponde al Estado. Es una función y una tarea que no resulte ajena tampoco para la propia Administración Central, para el Gobierno, ni para esta Cámara. Espero que pronto pueda hacerse patente esa voluntad del Estado, del Gobierno y de las Cortes Generales con motivo de la elaboración de la Ley de Administración Local, que confío pronto venga aquí. Con ello se contribuirá a que la Comunidad Autónoma sea también en mayor grado una comunidad de participación, característica, por otra parte, de toda sociedad democrática.

La exigencia se convierte en reto si tenemos en cuenta que esta ratificación del Estatuto de Autonomía para Galicia viene precedida de un gran silencio del pueblo gallego en forma de una abstención más fuerte que la que tuvo lugar en otras oportunidades, recientes también, en otros lugares de España. Pero este silencio, como alguien decía antes, no debe interpretarse como indiferencia; tampoco como oposición. El pueblo gallego es un pueblo de larga historia, de alto grado de madurez, de gran experiencia. Sus manifestaciones no son nunca superficiales ni improvisadas. El pueblo gallego es un pueblo profundo y reflexivo, aunque sea parco en sus manifestaciones. Su silencio, créanme, está lleno de sentido y también de mensaje. Es una manifestación del desencanto y la desilusión. Es una muestra del escepticismo que hoy impregna la atmósfera social de toda España, y en el caso de Galicia posiblemente con mucho mayor motivo.

La autonomía debe ser para Galicia punto de arranque y de despegue para superar la situación actual. Galicia, no lo olvidemos, ocupa uno de los últimos lugares en la distribución de la renta. Viene padeciendo hace siglos el azote de la emigración. Galicia precisa de una industrialización regional para poder acabar con sus males. Por eso la autonomía constituye un reto al que todas las fuerzas políticas deben responder al unísono. No sólo con palabras y pronunciamientos lo que se exige en esta hora de Galicia, sino que hay que elevarla de su actual postración. La autonomía debe dotarla de una voz más potente para evitar —a lo que antes se refería el Senador Quiroga Suárez—, para evitar, digo, que alguien tenga que hablar en su nombre. Galicia debe estar con una voz más clara, más potente, más elevada también, a través de la autonomía, en el conjunto de los pueblos de España.

Debe servir también para movilizar al pueblo gallego desde su aparente pasotismo y pasividad que, repito, no es tanta. Debe servir para devolverle la esperanza y la ilusión perdidas y para superar también la postergación secular a la que se halla sometida. Y esto, repito, es una responsabilidad de todos. Precisamos del apoyo del Estado y de la solidaridad de otras comunidades. Esperamos la contribución generosa y decidida de todos, pero sobre todo es tarea que nos incumbe fundamentalmente a las fuerzas políticas gallegas.

Como quiera que esta aspiración no puede ser más elevada, no puede ser mejor, porque con ella contribuiremos al establecimiento de una Galicia mejor dentro de una España más unida y también más fuerte, yo desde aquí pido el voto favorable para este texto estatutario que hoy se somete a la consideración de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, tiene la palabra el Senador Andreu.

El señor ANDREU I ABELLO: Señor Presidente, señores Ministros, señoras y señores senadores, yo creía que la sesión de esta tarde sería una sesión emotiva, alegre y de optimismo, porque se aprobaba el Estatuto de Galicia, como lo fue para mí cuando se aprobó el Estatuto Catalán y se aprobó el Estatuto Vasco, o cuando se aprobó la Constitución. Hoy creía que todos tendríamos la satisfacción y la emoción de haber dado un paso más hacia esa España de las autonomías, a esa España de la libertad y de la democracia; a esa España y a esas autonomías sobre las que yo, que llevo muchos años sobre mis espaldas y tengo muchos motivos para ser pesimista, continúo siendo optimista. Tenemos que ser optimistas y tenemos que estar seguros que esas autonomías se consolidarán y que, a pesar de lo que ha ocurrido, la consolidarán la libertad y la democracia en toda España y podremos vivir en paz y podremos vivir en tranquilidad.

Por eso yo digo que hoy venía aquí emocionado, contento, porque se aprobaba el Estatuto de Galicia. Yo tengo tantos años que, en esa «Galeuzka» a que ha hecho alusión el compañero del Partido Nacionalista Vasco, ya había intervenido en alguna ocasión.

Me acuerdo de un acto al que no sé si tenía que ir Carrasco Formiguera u otro catalán y no pudo acudir, hicimos un acto de solidaridad en el que

estaban Castelao, Manuel de Irujo y yo, que era muy joven comparado con ellos. Hoy todo el día recordaba este acto de «Galeuzka», la vibración de todo el mundo, nuestra emoción.

Hablamos entonces de las autonomías para Galicia, para el País Vasco y para Cataluña. Hoy pensamos y hablamos para muchas otras autonomías, para todos los pueblos de España que deseen la autonomía, que siempre encontrarán el apoyo de los catalanes, porque nosotros no queremos la autonomía para Cataluña solamente, sino para todos los pueblos, para todas las regiones de España que deseen su autonomía. Y queremos eso no porque queramos complicar la situación de todo el conjunto de España; creemos que España —y digo España, no digo el Estado español— será más grande, tendrá más prestigio en el mundo cuanto más se consoliden todas las autonomías y se consoliden la libertad y la democracia.

Por eso yo querría hoy poder hacer llegar mi voz a todos los gallegos y decirles que sean optimistas. Evidentemente este Estatuto no es lo que ellos querían; tampoco lo era el catalán, tampoco lo es el vasco, tampoco la Constitución es a gusto de todo el mundo, pero es un paso adelante, es un instrumento para luchar en el futuro. Tenemos que tener el optimismo de que vamos dando pasos, que estos pasos se den seguros, que se vaya consolidando la democracia y se vayan consolidando todas las autonomías.

Yo tengo muchos motivos para no ser optimista, para ser pesimista, porque a través de los años he sufrido muchos desengaños, me he equivocado muchísimas veces y he pasado más años en el exilio y perseguido que ejerciendo de político, como hubiera querido yo desde hace muchísimos años. Pero eso es igual, hay que olvidarlo; hay que saber olvidar los momentos malos y hay que saber enfrentarse en los momentos positivos, cuando hay esperanza de construir un mañana mejor.

Hoy quisiera decir a todos los gallegos que se sientan alegres, que han logrado tener su Estatuto como lo tienen ya Cataluña y el País Vasco; que luchen, que continúen luchando y que saldrán de la misera endémica que padece el pueblo gallego con mucha más facilidad si tienen un Gobierno con amplios poderes dentro de Galicia y si ellos mismos tienen en sus manos su porvenir. Yo quisiera que hoy tuviéramos todos un brindis por Galicia, deseándole toda la suerte que se merece y

que acabe con todas sus penas y con la miseria endémica que la tiene amordazada.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista Andaluz, el señor Rodríguez de la Borbolla tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA CAMOYAN: Señor Presidente, señores Ministros gallegos, señor Ministro del ramo que merecería también ser gallego (*Risas.*), en este acto, y en representación de los senadores del PSOE de Andalucía, anuncio el voto afirmativo al texto del Estatuto de Autonomía para Galicia, lo mismo que será afirmativo nuestro voto para cualquier estatuto que reúna dos condiciones: primera, la de que garantice la solidaridad y la igualdad entre todos los pueblos de España, y, segunda, la de que llegue a la Cámara con el asenso, con el consenso mayoritario de todas las fuerzas políticas, como es el caso.

Pero, diciendo esto, y sin que se pueda interpretar que hay la más mínima iracundia en las palabras que voy a expresar a continuación (porque no es iracundia, señor Quiroga, el examen del pasado y el intentar extraer enseñanzas de las cosas que no se han hecho todo lo bien que se podían haber hecho en el pasado), quisiera intentar trasladar algunas preocupaciones que a un grupo, que está en trance de discutir su Estatuto se le vienen a la mente a la hora de que se apruebe el Estatuto Gallego.

Cuando estábamos redactando en sede de Ponencia el Estatuto de Andalucía, uno de los representantes de UCD, que no por ser de UCD tiene menos sentido del humor y menos preparación técnica, cada vez que se planteaba un problema a la hora de la discusión del Estatuto, decía: «Vamos a ver cómo ha resuelto esto el benditísimo gallego». Y aludía así —creo yo— al carácter de asentimiento mayoritario que había recogido este texto y, por lo tanto, a la presunción de que cualquier cosa que en él se dijera sería fácilmente aceptada por todas las fuerzas políticas. Esto es verdad, pero a mí se me ocurre pensar que el Estatuto Gallego, que hoy aquí se va a aprobar, no es sólo benditísimo por eso, sino por las múltiples vicisitudes por las que ha tenido que pasar, porque más que un «Vía Crucis», ha sido una «Pasión» lo que ha tenido que pasar el Estatuto Gallego para llegar aquí a la operación definitiva de su aprobación.

Nosotros pensamos que eso no puede volver a pasar en España, porque de ahí, luego, derivan una serie de consecuencias nocivas no sólo para los partidos que están en la elaboración de un texto estatutario, sino para la población y, en consecuencia, para la democracia. Porque, seguramente —estoy dispuesto a asegurarlo—, en el ciento por ciento, muy otra hubiera sido la respuesta del pueblo gallego a la hora de la votación si las soluciones se le hubieran presentado desde un primer momento nítidas, claras y sin una política de regates en corto. Esto me parece que hay que decirlo, porque en el momento que estamos viviendo hoy en España es necesario pensar que no se puede seguir una política de dejar que los problemas se vayan pudriendo porque ya surgirán las soluciones. En estos momentos, el Gobierno, este Gobierno, en el que ciertamente tiene depositadas una serie notable de esperanzas el país, este Gobierno tiene que enfrentarse a todos los problemas con una enorme decisión, y nosotros, como socialistas, y como socialistas andaluces, esperamos que sea capaz, deseamos que sea capaz de que en cada uno de los grandes problemas que tiene planteados este país aporte para ellos una solución clara, una solución rápida, una solución nítida, en la seguridad de que la responsabilidad histórica que pesa sobre las espaldas de todos los grupos políticos en España será suficiente para que se llegue a soluciones que puedan permitir el asenso de todos los grupos.

Hoy, lo mismo que no se puede repetir el pasado, hoy venturoso, pero ayer dificultoso, por el que ha pasado el Estatuto Gallego, hace falta que en el problema autonómico se aporten una serie de soluciones urgentes y claras, y nosotros seguramente vamos a discutir las bajo una doble consideración. En primer lugar —ya lo hemos dicho—, hace falta que cualquier estatuto que se elabore a partir de ahora garantice igualdad para todas las comunidades desde el punto de vista de las instituciones, de las competencias y de los recursos económicos.

En segundo lugar, hace falta que los Estatutos se institucionalicen rápidamente, que las autonomías sean una realidad rápida en España para evitar la prosecución vana y estéril de la dialéctica centro-periferia, que impide abordar muchos problemas, para evitar que suceda que aquello que fue la cuestión nacional en el primer tercio de este siglo, el gran problema que pesaba sobre este país, hoy se convierta en la cuestión españo-

la. Lo mismo que a principios de siglo no se lograba dar solución —y de ahí derivaron un montón de problemas— a las ansias autonomistas de los distintos pueblos de España, si hoy no se estructura rápidamente el Estado de las autonomías, el problema será inverso, no se conseguirá integrar debidamente las tensiones autonomistas en la unidad superior común de la patria española. Y cuando hablo de España y de la preocupación que para todos nosotros significa este problema, hablo desde la legitimidad personal de que no es la primera vez —y ahí está el «Diario de Sesiones»— en que al hacer mención o aludir al problema de las autonomías, hemos repetido muchas veces la necesidad de tener la consideración superior de la nación española y de integrar las autonomías en un concepto superior de la nación española, sino también desde la legitimidad que nos da el que somos la primera Comunidad Autónoma que en el proyecto de Estatuto, en el proyecto que va a pasar a discutirse en las Cortes, hemos introducido este concepto y hemos contrapuesto debidamente el concepto de nación al concepto de nacionalidad.

Teniendo en cuenta todas estas cosas, nosotros, saludando la aprobación del Estatuto gallego, creemos que es una buena ocasión para pedir al Gobierno una respuesta rápida para que esa política de diálogo de concertación que se está pregonando, pueda convertirse en una realidad inmediata y que, por lo tanto, la esperanza del país pueda verse colmada por una actitud decidida del Gobierno, y así podamos ir construyendo más decididamente nuestro futuro.

Y no querría acabar sin mencionar una cuestión de la que se ha hablado aquí. Se ha dicho —y es una opinión que respeto— que cuando los gallegos consiguen o luchan por su autonomía están de alguna manera defendiendo su etnia. No es ésta —y hablo como intermediario, como socialista y, por lo tanto, expresando la misma opinión que otros socialistas, que todos los socialistas de los territorios de España—, no es ésta la idea por la cual los socialistas luchamos por la autonomía. Nosotros luchamos por la autonomía en la perspectiva de la conquista de una libertad mayor para todos los pueblos, de una igualdad mayor para todos los pueblos, de una solidaridad inexcusable entre todos los pueblos de España. Consideramos que todo nacionalismo mal entendido es una forma de mezquindad, es en cierto modo una forma de cobardía, es un cerrarse en sí mismo, es

un miedo a confrontarse, a mezclarse con los demás. Nosotros pensamos que las autonomías no deben ser la frontera del refugio de las mezquindades, sino que deben de ser la aduana para el paso de las libertades y de la solidaridad, que deben ser en definitiva el pilar fundamental para la construcción de una sociedad definitivamente más justa y más libre.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra el Senador Morán.

El señor MORAN LOPEZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, señores Ministros, a esta altura del debate de ratificación del Estatuto de Galicia se han dicho cosas, muchas cosas, y casi se agota el tema en distintas direcciones. Y se han dicho en distintos tonos, que es como una polifonía, diría yo, de las psicologías de los pueblos de España.

Mi compañero Andreu i Abello ha aportado al debate el optimismo; diría yo que ese optimismo casi sensual del pueblo catalán. En un debate, en el debate de totalidad del Estatuto de Cataluña, don Manuel Azaña reprochaba y refutaba la visión que de Cataluña tenía Ortega y Gasset, diciendo que había pintado el problema catalán como un problema existencial, trágico, agónico, muy en correspondencia con los principios de lo que iba a ser la filosofía vitalista y en cierto modo agónica del pensador español, castellano. Pero Cataluña era algo distinto, que estaba impregnada por el optimismo vital que nacía de la satisfacción de la obra, del trabajo, del gusto y consonancia con la naturaleza. Esta invitación al optimismo (que yo considero muy positiva en este momento) la ha hecho un catalán.

Y un vasco ha hecho, desde la profundidad que la visión del vasco tiene respecto a los procesos históricos, un análisis, diría yo que semi-erudito, porque se puso el freno de la erudición él mismo, respecto al problema gallego. Y ha habido esta conjunción, esta casi polifonía para abordar el problema del Estatuto de Galicia.

Yo quiero abordarlo de manera más modesta y desde mi condición de primo hermano de Galicia, como asturiano, y desde esta —que nos atribuía también Ortega y Gasset— tendencia, que no cualidad, a la claridad, abordarlo en el marco del Estado. Estamos, señoras y señores senadores,

ante el tercer Estatuto que se ha seguido la vía establecida en la segunda Disposición transitoria, aquella que no privilegiaba, pero reconocía la existencia de un hecho histórico importante: el que determinados pueblos de España habían plebiscitado Estatutos de Autonomía. Se enmarcaba así este tipo de estatutos dentro de un plan general del Estado.

Nos acercamos al Estatuto desde la doble perspectiva de la consideración de la fundamentación histórica, de la especificidad gallega, de la cultura gallega, de la pugna de Galicia para que sea reconocido su derecho a su propia definición y, al mismo tiempo, desde el marco general de la estructura del Estado. Ambos elementos, el reconocimiento de una especificidad y el enmarque dentro del marco general, del cuadro general del régimen autonómico, son la garantía de la unidad indisoluble de España. Esta unidad que no se pone en peligro por el cumplimiento de lo establecido en la Constitución ni por el desarrollo histórico de lo que la Constitución no es más que un hito.

Hemos optado, y yo espero que hemos optado entusiásticamente, por una forma de estructura del Estado que no puede quedar en el mero servicio, el mero tributo a la letra de la Constitución. Los regímenes autonómicos tienen su propia dinámica. Hemos hecho la opción de la adaptación de nuestro sistema jurídico-político a la existencia, a la formación plural de España. Si no estuviésemos convencidos de ello estaríamos cometiendo un error de hipocresía o si no yo creo que un enorme error de conocimiento histórico. España es plural y esta pluralidad de España no menoscaba en absoluto la incuestionable unidad española. Y mal haríamos porque esta prudencia, esto que aparecía como prudencia, sería el más grave error, sería, a la larga, la más tremenda de las imprudencias si, por circunstancias coyunturales, o por manifestaciones de algo que está no en la estructura territorial de España, no en la estructura histórica de España, sino en la estructura política de España, por las deformaciones de las fuerzas políticas de España hiciésemos, en este momento, aprobando este Estatuto, un asentimiento puramente verbal y no sacásemos las consecuencias que debemos a esta opción que hemos hecho hacia un régimen o un Estado de las autonomías.

Mal haríamos, en definitiva, si la prudencia que se predica en voz baja y en voz alta nos lleva-

ra a renegar del modelo de Estado que hemos adoptado en la Constitución.

La Historia de Galicia, señorías, es la historia de fidelidades mantenidas y de una triste frustración. En primer lugar, una fidelidad a la causa de la nación española. Y cuando de Galicia hablamos tenemos la tendencia, por un tropismo, diría yo, casi literario, de adoptar el tono del recogimiento. Galicia es algo cerrado, es algo que entra por los sentidos. Galicia es algo recogido, como si el gallego tuviese miedo de expresar esta vitalidad y este entusiasmo. Estamos haciendo, señores senadores, una política sin entusiasmo, porque tenemos la fragilidad de las estructuras y creemos que el entusiasmo puede romper difíciles equilibrios. Pero esta prudencia, repito, puede ser la mayor de las imprudencias. Hablamos de Galicia en un tono como si Galicia estuviese encerrada en sus valles, como si se nos cerrase el horizonte, y Galicia no ha sido eso. Quizá han sido eso por ejemplo, Asturias, que renunció, después de alguna empresa histórica del reino astur-leonés, a proyectar más allá de las sierras astures un proyecto de Estado. Galicia ha tenido una participación hasta que la historia derivó por otros derroteros, en la constitución de lo que iba a ser el curso y el proyecto histórico de España. Y así, en el debate entre Braga y Santiago por el primado de la Iglesia de las Españas, Galicia tiene la pretensión de ser el Primado de las Españas en Santiago. Y cuando surge el reino borgoñón de Portugal, de donde tomaría signo y nombre Portugal, hace Galicia una opción que no es una opción occidental, que no es una opción atlántica, sino que es una opción hacia el centro de España; y así participa en el condado, en el reino de Galicia, como aquí el Senador Quiroga ha explicado mejor que yo, en todas estas empresas.

Pero esta fidelidad de Galicia se va a manifestar también en la especificidad de Galicia, y más adelante trataré de explicar cómo incluso se va a manifestar en lo que caracteriza la especificidad de Galicia, que es la manera más evidente de la fidelidad. Pero a esta fidelidad histórica de Galicia por los temas de España corresponde una marginación de Galicia. Américo Castro lo ha explicado bien. Por razones históricas, el Noroeste, el finisterre —esta palabra que a mí siempre me ha sobrecogido, porque tiene el sentido de algo que está hundiéndose en el mar, algo que está separándose, algo que está olvidado— esta parte occidental de España queda fuera de los grandes cur-

sos de la Historia de España. Después de la Reconquista, en que participan los gallegos, cuando llega el gran Estado del Renacimiento, éste no entiende el pluralismo geográfico de España, ni siquiera el pluralismo social de España. Y las revueltas de los «irmandiños» son el prólogo de la primera revolución burguesa de España, la revolución de los Comuneros, y si no hubiese habido una represión centralista en uno y otro caso frente a la misma Castilla, víctima del reino de Castilla, y frente a los «irmandiños», hubiésemos tenido una España más plural, más burguesa y más europea.

España, al perder, por una significación del Estado austriaco, esta pluralidad y este enraizarse en la realidad, va haciéndose una empresa histórica lanzada fuera de España pero, al mismo tiempo, va dejando ciertas zonas que por razones incluso demográficas van viviendo en un tono, diría yo, de subsistencia. De ahí viene la enorme lucha de Galicia por su subsistencia. De ahí viene paralelamente la marginación política de Galicia, como se ha explicado aquí, con su no representación en Cortes durante mucho tiempo, estando representada por procuradores de la ciudad de Zamora, salvo cuando se necesitaba recabar tributos para pagar la campaña electoral del César de Europa. Entonces se convocan Cortes en Galicia y los procuradores gallegos son convocados a las Cortes de Galicia. Esta es la fidelidad, la solidaridad de Galicia respecto a España, que se mantiene entrando el XIX en algo muy peculiar, en algo muy específico, pero no menos importante, porque si Galicia no tuvo un papel en las Cortes de Cádiz que tuvieron los procuradores de mi región, si Galicia no tuvo una participación en la crisis política decimonónica como tuvo Andalucía, Galicia tuvo una aportación enorme a la Administración del Estado, al funcionariado. En esta estructura los escalafones estaban llenos de gallegos, los técnicos existentes en la Administración eran gallegos. La solidaridad de Galicia se mantiene y esa solidaridad no se paga con un reconocimiento político. Y esto hay que decirlo aquí cuando se habla del absentismo electoral de Galicia, no para cantar las jeremiadas de Galicia.

Yo creo que haríamos mal a Galicia si en este momento tomáramos un tono elegíaco respecto a Galicia. Galicia es la constatación en España de algo que es más general que en el resto de Europa: las diferencias de desarrollo de las regiones como consecuencia de la elección de un modelo de de-

sarrollo que es un modelo que no prevé, mediante una planificación mínima, a acortar las diferencias socio-económicas. Galicia continuará como zona deprimida, y hoy lo es menos comparativamente. En el bajón general de los niveles españoles, Galicia se mantiene quizá porque sus estructuras le permiten abordar mejor la crisis. Galicia se mantendrá así mientras las leyes del mercado que derivan la estructura económica no se corrijan con algún tipo de planificación. Igual es válido para el País de Gales, para Escocia, para las zonas deprimidas de Francia, e incluso para las zonas deprimidas de la República Federal Alemana.

No creamos que Galicia es una cosa «sui generis» cuyas razones, cuya explicación de la situación se haya encontrado en una antropología del hombre gallego. Galicia es una zona marginal con un modelo de desarrollo marginal de determinadas regiones.

Solidaridad también en la proyección cultural de Galicia. No olvidemos que el galaico-portugués, y primero la lengua galaica, en que se escribieron «Las Cantigas» y en que escribió Gil Vicente fue una lengua de pretensión de vigencia ibérica y que tenía una pretensión de ser una lengua culta. Esta lengua culta parece al mismo tiempo que parece el proyecto histórico de Galicia en manos de una concepción del Estado del Renacimiento, que no entiende la pluralidad y que al mismo tiempo es incapaz de movilizar las fuerzas económicas de las distintas regiones. Galicia no tiene el destino del Mediterráneo, del reino de Aragón, y está excluida, como muchas zonas del Norte de España, hasta el XVIII, de la empresa americana. De ahí la marginación social de Galicia.

A la solidaridad de Galicia corresponde, no una insolidaridad del resto de España, sino la insolidaridad que nace del sistema económico en sus dimensiones mercantilistas, socráticas y, más tarde, liberal-capitalistas.

Digo que la voluntad de solidaridad cultural de Galicia se manifiesta primero en la proyección de una lengua románica con capacidad y vocación de ser lengua culta para toda la península, y más tarde, por un hecho importante en la historia de la cultura de España, que es la aportación de la misma lengua castellana de los periféricos. El castellano, tal como lo hablamos hoy en el nivel culto, está hecho por periféricos, por un levantino, Azorín; por un vasco, Unamuno; por un catalán,

Maragall; Valle-Inclán, Rosalía. Y los hombres del «resorgimento» nunca tuvieron la vocación de exclusividad y de antagonismo entre una y otra lengua. El castellano que hoy hablamos es un castellano más dúctil, más flexible, porque a la dura vertebración de huesos —decía Unamuno— que tenía el castellano, ha introducido más savia y más frondosidad la lengua galaica.

Y también es la historia de una frustración. Galicia por las razones explicadas, es una frustración. Pero es una frustración, señoras y señores senadores, señores Ministros, en la misma medida que la mayoría de los pueblos de España son una frustración. Un castellano cuya visión no traspasaba muchas veces más que el Guadarrama a no ser para ir a Maguncia. Ortega y Gasset recogía un tema cara al regionalismo y hablaba de la redención de las provincias. Decía algo que es de sobrada importancia en estos momentos respecto a las autonomías. El propugnaba un régimen autonómico que no fuese un régimen artificial, pero que fuese un régimen estimulado, y decía que la autonomía no debía ser solamente el premio de aquellas comunidades nacionales o regionales que tuviesen sus propias estructuras culturales, sino que debía de ser algo que se crease desde la política para poner en marcha unos pueblos aptos.

Este es el sentido de las autonomías. Y si nosotros, repito, por exceso de temores frenados, ralentizamos, como se dice ahora; si nosotros creemos que rompemos el equilibrio, nos encontraremos en la situación de que no romperemos ningún equilibrio, pero que estaremos en el estancamiento, y las otras fuerzas que ponen en peligro la democracia no están paradas, porque en su dinámica o en su situación y su conocimiento de que a la larga serán vencidas solamente por la movilización política del país, esas fuerzas encontrarán un cuerpo social y democrático inánime.

Vamos, pues, a sacar todas las consecuencias de las autonomías. Vamos, no diría yo a extrapolar, pero vamos a dar a las autonomías el que las autonomías estén ya constituidas en su configuración histórica. Vamos a darles una dimensión política, porque si no lo hacemos, este Estatuto será una restitución del destino truncado de Galicia por la Guerra Civil, será un reconocimiento de las peculiaridades históricas y culturales de Galicia, pero no será algo que es más importante: una pieza esencial, con las otras, de un proyecto político.

«Lo que no sube, baja», decía el emblema del barroco. Si nosotros no subimos en el sentido de crear un Estado verdaderamente autonómico, caeremos, en todo caso, en el equilibrio, que durará lo que pueda durar un régimen canovista. Cánovas fue el gran constructor del Estado español desde la mecánica. Nosotros tenemos que ser los constructores del Estado español desde la dinámica.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Finalmente, por el Grupo Unión de Centro Democrático, tiene la palabra el señor Iglesias Corral.

El señor IGLESIAS CORRAL: Señor Presidente, señoras y señores senadores, yo traía el papelito preparado, pero ya no me sirve, porque ha cambiado el tono de la orquestación. La última palabra que escuchaba yo aquí, siempre elocuente y brillante, era la de la frustración de Galicia. ¿La frustración de Galicia, si Galicia ha irrigado al mundo una legión de hombres que han construido pueblos? Si el señor Morán recorre toda la geografía universal encontrará la floración de un pueblo que ha brillado sobre todas las capas de la tierra.

He oído aquí cosas que me obligarían a decir que poniendo los respetos a un lado, tengo que poner las protestas al otro. Porque se ha hablado aquí de Galicia a veces con una ignorancia supina y como si se nos estuviera concediendo alguna patente de rehabilitación, y no la precisamos. «El castillo está por mí», dice el Romancero. «Nadie me lo puede dar». Por consiguiente, señores, debo reducirme al análisis de las cuestiones que traía, sin recoger cosas que se han dicho, con buena voluntad, pero torpísimamente, entrando a saco —perdonar lo vulgar del concepto— incluso por la historia de Galicia, como si eso fuera un asunto al alcance de cualquier improvisación.

Sin embargo, el señor Morán reconocía hace un momento que Galicia está en la raíz lírica de la patria. Sin la lírica de Rosalía y la épica de Mosén Jacinto Verdaguier, la literatura española se empobrecería.

En Galicia está también en la raíz jurídica de la patria, porque en el fundamental de nuestros monumentos jurídicos, el Código de Partidas —que

se ha dicho que con la catedral de Bolonia y Divina Comedia eran las maravillas del mundo— está hecho fundamentalmente por juristas gallegos de la época, los junta gallegos que fueron a enseñar Bolonia son los que hicieron la incorporación a nuestro Derecho de las fuentes canónico-romanas. Me desviarían del objeto a que debe contenerse mi intervención si acudiera a la llamada de tantos aspectos. Yo he venido olvidándome de que soy hombre de partido. No he venido a hablar aquí como un hombre de Centro Democrático, sino a hablar de un acontecimiento, tampoco puramente instrumental, porque se necesitaría una frialdad cínica para tomar este asunto como un paso puramente procesal y organizativo. Esto tiene una profundidad y una trascendencia que exige respeto.

Señor Unzueta, yo le agradezco mucho que nos desee una Galicia mejor, pero con igual corazón, yo le deseo una Vasconia mejor.

Querido Andreu i Abelló, yo te agradezco que hayas recordado las colaboraciones catalanas con nosotros, sin duda porque recordabas la sementera que los pensadores gallegos —como Alfredo Braña, de quien se declara discípulo Prat de la Riva— han llevado a Cataluña y que fueron el punto de partida de vuestras organizaciones autonomistas. Por consiguiente, creo que no es oportuno hacer improvisadas referencias que no contribuyen a nada útil. Querido Amadiós, si hemos remontado los momentos espinosos, el retroceso da idea de una posición reaccionaria. Es la vuelta al pasado, la vuelta atrás. Todo eso ha quedado fuera. Este es un momento de otra naturaleza.

El señor De la Bolbolla, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, ha tomado la ocasión para suscitar los temas relacionados con el Estatuto de Andalucía o con sucesivos proyectos de Estatutos.

También decía —y recojo al paso algunas afirmaciones—, mi querido amigo y antiguo compañero parlamentario Andreu i Abelló, que este Estatuto no es el que nosotros queríamos. ¡Pues es el que nosotros queríamos! Quien lo puede decir somos nosotros (*Risas*), y lo decimos todos los gallegos. ¿Cómo es posible que se nos venga a rectificar en estas posiciones? (*Aplausos*.) Porque tú, querido Andreu, recordabas aquella época remota de tus intervenciones al respecto. Pero Amadiós, como hizo en el Congreso, recordaba que en el año 1932 se constituyó una Comisión que puso

la sementera de ese Estatuto. Yo tengo que decir que estaba allí, en la Ponencia de aquella Comisión. Por consiguiente, en esa lejanía me pertenece algo, que no es mío, que tributo a la gran causa que hoy nos está congregando aquí, que a mí me está haciendo desbarrar quizá un poco, pero que lo aceptaréis porque lo entrego a vuestra generosidad y me mueve el impulso de lograr, si es posible, aquel plano de superación que corresponde al objeto que nos reúne, y que corresponde al espíritu que caracteriza a esta Cámara y a todos sus ilustres miembros, porque yo me hago cargo de que estoy hablando a hombres ilustres y que saben dejar a un lado las cosas pequeñas para ir a la verdad de Galicia.

Conforme a una antigua profecía, ante los gallegos de nuestro tiempo se levanta un grito al cielo, advirtiéndoles que van a resolver si Galicia va a ser tierra de enérgica libertad o simple anacronismo.

Hay que entender la vida como promesa y riesgo. Un orden de cosas ha de hacerse. Un orden de cosas que no está hecho.

El Estatuto que votamos, que vamos a votar, es un Estatuto que concuerda con la imagen pacífica, reflexiva, responsable, del pueblo gallego que, sabiamente, repudia los extremismos, que no está por el fraccionamiento de España, pero sí por su reconstrucción, por la vía de vitalizar a todos los miembros que la integran.

Y voy a referirme un instante a una alusión. Yo no sé si amparándome en el lenguaje profesional puedo dulcificarla, que es lo único que me interesa. Querido compañero Amadiós, ha sido una incongruencia la alusión a la Xunta de Galicia. Cualquier día podemos entrar en el examen de las colaboraciones que ha tenido, de las colaboraciones que le han faltado, de las agresividades que sufrió, que en tanto se entienda que son ataques a la Xunta de Galicia, son ataques a Galicia. Pero recordad exactamente —porque, además, no está fuera de orden que los asuntos de familia los arreglemos en familia. (*Risas*.)— que el Estatuto tuvo que remontar al huracán de una demagogia inclemente. Nuestros asuntos deben tener un poder de polarización extraordinario, porque en cuanto surge un tema nuestro, se extiende y prende una llamarada de demagogia verdaderamente inconcebible.

Si empezara a recorrer hasta dónde llegó la marea negra que se oponía a nuestro Estatuto, entris-

tecería el ánimo. Una serie de agresividades que al fin se liquidaron. Esto bastaría para dar hoy la tonalidad, que es lo que me importa. No tengo por qué hacer la apología de mi pueblo. Está por encima de estas necesidades. Si acaso, lo único que tengo que declarar es el inmenso orgullo que me posee. Pero, ¿cómo se liquidó la marea negra que extendió las mayores difamaciones sobre este Estatuto, que hizo una verdadera demagogia sin clemencia de ninguna clase? Pues se liquidó el día que convocamos a todas las fuerzas políticas. Me apena decir nosotros, porque quiero renunciar, señoras y señores senadores, a toda la parte que me pueda corresponder preferencialmente en el camino logrado, y hago esta renuncia con toda limpieza de alma. No se trata de eso. Cualquier aportación que desde algún ángulo de los sectores de la Cámara o de la política española se haga a las soluciones de los problemas de la patria es pecaminoso rescatarla para una posición partidista o patrimonial; pero nosotros, con un tesón indeclinable —¡quién nos lo podrá negar ni ponerlo en tela de juicio!—, convocamos a todas las fuerzas políticas —tuve la honra inoivable de que aceptaran que las presidiera entonces— y todas las fuerzas políticas gallegas acordaron aprobar este Estatuto. Por consiguiente, eso debe bastar para colmar las satisfacciones y para dejar atrás las pequeñas cosas y los pequeños resabios que no son edificantes, que no son dignificantes. Yo guardo gratitud a todas aquellas fuerzas políticas que aprobaron el Estatuto, y para confusión de juicios torpes, tengo que decir que todas las voluntades y los votos que representan esas fuerzas asumieron por unanimidad el Estatuto. Y así pudo decirse en el Congreso —no tengo por qué citar ningún nombre, tampoco tengo por qué ocultarlo, puedo decirlo, el señor Carrillo—, en el momento en que quedaba consolidada la aprobación del Estatuto, expresó que «el pueblo gallego» —perdónenme que ponga énfasis, pero tengo derecho a hacerlo, sobre todo después de cuanto se ha expresado aquí— «y las fuerzas políticas gallegas, en su conjunto, han dado una lección de cómo deben resolverse los problemas del Estado de las autonomías».

Por consiguiente, permitidme que anote para mi pueblo gallego este reconocimiento de que en orden a un proceso político trascendente y conveniente ha dado lo que se ha llamado una lección, y así ha sido.

La posterior abstención —no tengo por qué no

ocuparme de ello— se explica razonablemente sin efugios ni habilidades de ninguna clase. A la abstención se llega porque ya se trata de un proceso sin lucha. Pero se llega —no creo que haya nadie que lo dude— a través de una circunstancia: la circunstancia de una fase de excepticismo, cuyo motivo no era nuestro Estatuto, sino la situación política general.

En cualquier aspecto en que se consultara en aquel tiempo a la opinión pública española, el fenómeno aparecería irremediamente. Pero frente a esto yo ofrezco a la Cámara la afirmación de que este Estatuto fue suscrito y aprobado por todas las fuerzas políticas gallegas. Y, una de dos, o esas fuerzas políticas están vacías de contenido o toda la capacidad de votación y de representatividad que tienen todas esas fuerzas políticas se han sumado al Estatuto Gallego. De modo que no hay abstención, hay una modalidad expresiva que tiene absoluta validez, y el que diga que no la tiene se destituye de su propia representatividad. Así pues, a otra parte con el sambenito. (*Risas.*) Porque no es fácil, no es hacedero que en cuanto asoma uno de nosotros temas se tome como un punto de referencia para una desvaloración. La idea de nuestra autonomía viene de lejos, viene del fondo de la Historia. Otra cosa es que los temas gallegos no pueden continuar como están.

El punto de partida tiene que ser la conciencia de un fracaso histórico integral; de que el centralismo fue un signo fatal. Es inútil negarlo, no es tiempo de divagar entre ruinas, remover legajos ni tararear aires antiguos. Da fe de existencia un fermento de energía, una cosecha espiritual. No se trata de estática contemplación de poetas o inocente recurso de anticuarios. Se trata, con las autonomías y con ésta, de violar el rumbo de la decadencia española, dejando despertar a las personalidades adormecidas; que esta Patria, España, sea una afirmación de voluntades, y lo será, en cuanto que hablar de autonomía y de regionalismo sea algo que necesita un orden, como la cascada necesita un cauce que apriete el torrente de sus caudales, evitando que se exacerbe y se radicalice el impulso: cuando se reconozca que el centralismo precipitó la decadencia española, pero que los pueblos de España han hecho su epopeya uniéndose siempre, sin que un poder central se impusiera, ni aun existiera.

El pasado como tal, ha fracasado. Galicia ha llegado a ser —pero sin perder sus calidades cul-

turales y sus valores— una parodia de vida. Su historia es la de un ser que en su flanco abierto presentara el dardo de una decadencia progresiva que semeja haberla reducido a una expresión geográfica. El destino nos ha dado zarpazos mortales. Tenemos que buscar caminos para arrancar el secreto de la suerte. La conciencia de nuestra misión nace de la necesidad de que Galicia reconquiste su tierra: que le salga piel nueva. Pueblo extraño. Único en la Historia. Sus hijos conquistan virtualmente un mundo y parece que no tienen bastante vida para sí mismos.

Las luchas largas, la emigración crónica, la levadura insobornable de unas inquietudes seculares no permiten conformarse con la proclamación de un derrumbe histórico. Buscamos soluciones y no incentivos para colisiones y enfrentamientos que cuanto más se entierren, más crecerá la bondad de nuestro propósito. No hay estación posible en la corriente: o el impulso propio, la autonomía, la liberación de fuerzas, nos lleva hacia adelante, o la corriente nos lleva hacia atrás.

Galicia tiene el regionalismo metido en la médula de los huesos. Galicia tiene metida en los huesos la unidad de España. Una autonomía condicionada a una administración honesta, sencilla, pragmática, como la entiende el hombre de la calle.

Llega después de estos momentos la hora de las realizaciones: la carga de organizar la vida colectiva, una labor lenta y fatigosa. El pueblo será censor eficaz teniendo cerca a los órganos de su administración.

Problemas de seguridad, económicos, de ciudadanía. Nuestro tiempo tiene sobrada capacidad de preocupación, pero tenemos muchas razones para contener el desaliento, para no entristecer la vida común e individual, para decidir una arremetida enérgica incompatible con el miedo y con la cobardía.

Asumir las más altas responsabilidades es la grandeza de nuestro tiempo. Las desgracias, las cifras de dolor grabadas en nuestras almas, las sombras de infortunios amenazadores serán la gran germinatriz para contribuir, con la paz gallega, a la grandeza de España.

Y concluyo, amigos míos, porque me gustaría —si me excedí en la pasión— que admitierais que lo hice sin apasionamiento. Nosotros, como pueblo, en los rendimientos fraternos, vivimos eternamente. Galicia polarizó la relación americana;

un cosmopolitismo que se produce a lo largo de la historia en una situación especialísima, que acredita las calidades del carácter y las proyecciones de las virtudes gallegas.

Concluyo —sé que llevo la voz de todos los gallegos, estoy seguro de que los interpreto— diciendo que vamos a emprender este camino por la reconstrucción de España. Es posible que si no se abordara la ruta de las autonomías, otra cosa hubiera sido; quizá la soñada comunidad de pueblos hispanoamericanos no hubiera naufragado si la autonomía de aquellos pueblos se hubiera respetado. Pero vamos a construirla entre todos la que pide nuestro tiempo.

Yo os pido vuestro cariño, vuestra voluntad, vuestra ayuda, vuestra colaboración —como tenéis la nuestra— a los que vivís entre naranjales y olivares, entre Sierra Morena y el Estrecho; a los que cultiváis las huertas levantinas; a los que estáis asomados, día y noche, a las cuencas del Mare Nostrum; a las cuencas del mar latino, a los que recogéis los acentos heroicos del Ebro antes de perderse en el mar.

Y en aquel Finisterre gallego, desde la cumbre de nuestras montañas, en donde el sol poniente tiñe en sangre de amapolas el corazón de las aguas marinas, unos hermanos os abrazan, y en este día son dichosos porque les ayudéis en el camino que tenemos que recorrer. Nada más. (Aplausos en toda la Cámara.)

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora que la Cámara se pronuncie sobre la ratificación del Estatuto de Autonomía para Galicia.

Señores senadores que votan a favor de esta ratificación. (Pausa. Queda ratificado por el Senado el Estatuto de Autonomía para Galicia, por asentimiento de la Cámara. Y, en consencuencia, ratificado por las Cortes Generales. (Aplausos de toda la Cámara puesta en pie.)

Señorías, vamos a levantar la sesión, si me permiten, con una breve ordenación de lo que tendrá lugar mañana en la continuación de este Pleno.

Se iniciará a las diez y media de la mañana con el punto segundo del orden del día, Ruegos y Preguntas, teniendo en cuenta que la primera de las incluidas, procedente del Senador Cucó Giner, ha sido propuesta para un próximo Pleno a petición del titular de la misma. Será vista, en primer lugar, la pregunta del Senador Picazo, a la que contestará el señor Ministro del Interior; seguirá

la del Senador Subirats, que será respondida por el Secretario de Estado para la Seguridad Social; después, la del Senador García Correa, respondida por el Subsecretario de Agricultura y, seguidamente, las preguntas de los Senadores Páez y Sobrequés, respectivamente, contestadas por el señor Ministro de Cultura que, igualmente, responderá a la interpelación, única que resta del punto

séptimo, del Senador Delgado Ruiz, puesto que la formulada por el Senador Morán López no puede ser vista mañana, habida cuenta que el titular de la Cartera de Asuntos Exteriores se encuentra ausente en viaje oficial.

Hasta mañana a las diez y media.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID